



CONVENIO DE INTERCAMBIO PRESTACIONAL EN SALUD ENTRE EL FONDO DE ASEGURAMIENTO EN SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ – SALUDPOL Y EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Conste por el presente documento, que celebran de una parte: **EL FONDO DE ASEGURAMIENTO EN SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ** con R.U.C. N° 20178922581, domicilio legal en Parque Maldonado N°142, distrito de Pueblo Libre, provincia y departamento de Lima, con Registro en SUSALUD N°10005, representado por el Gerente General el señor **RENZO RENÁN ZAVALA URTEAGA**, identificado con D.N.I. N° 10181186, designado mediante Resolución de Directorio N°003-2019-IN-SALUDPOL-PD, a quien en adelante se le denominará **"LA IAFAS SALUDPOL"**; y de otra parte: **EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR**, con R.U.C. N° 20601224624, con domicilio legal en Av. 200 Millas Nro. S/N Sec. Tercer Grupo Residencial 31 (Esq. Pastor Sevilla S/N) Lima - Lima - Villa El Salvador, representado por su Director Ejecutivo **PERCY ALI BALABARCA CRISTOBAL**, identificado con D.N.I. N° 25845206, según Resolución Viceministerial N° 039-2020-SA-DVMPAS, con Registro en SUSALUD N° 00023159, a quien en adelante se le denominará **"LA IPRESS"**, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL

El presente contrato se rige por las siguientes normas:

- 1.1. Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- 1.2. Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, y sus modificatorias.
- 1.3. Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro social de Salud.
- 1.4. Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- 1.5. Ley N° 29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud
- 1.6. Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud.
- 1.7. Decreto Legislativo N° 295, Código Civil.
- 1.8. Decreto Legislativo N° 1158, Decreto Legislativo que dispone medidas destinadas al fortalecimiento y cambio de denominación de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud y su modificatoria.
- 1.9. Decreto Legislativo N° 1289, que dicta Disposiciones destinadas a optimizar el Funcionamiento y los servicios de la Superintendencia Nacional de Salud.
- 1.10. Decreto Legislativo N° 1302, Decreto Legislativo que optimiza el intercambio prestacional en salud en el sector público.
- 1.11. Decreto Supremo N° 020-2014-SA, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- 1.12. Decreto Supremo N° 009-1997-SA, aprueba el Reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad Social de Salud.
- 1.13. Decreto Supremo N° 008-2010-SA, aprueba el Reglamento de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- 1.14. Decreto Supremo N° 002-2015-IN, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1174, Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú
- 1.15. Decreto Supremo N°003-2015-IN, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1175, Ley del Régimen de Salud de la Policía Nacional.
- 1.16. Decreto Supremo N° 002-2019-SA, Aprueban Reglamento para la Gestión de Reclamos y Denuncias de los Usuarios de las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud - IAFAS, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPRESS y Unidades de Gestión de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - UGIPRESS, públicas, privadas o mixtas
- 1.17. Decreto Supremo N° 012-2019-SA, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1302, que Optimiza el Intercambio Prestacional en Salud



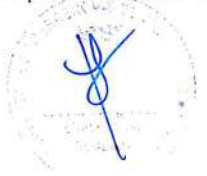


- 1.18. Resolución Ministerial N° 951-2019-MINSA que aprueba la Directiva Administrativa N° 276-MINSA-2019-DGAIN Metodología para la Estimación de las Tarifas de Procedimientos Médicos o Procedimientos Sanitarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.
- 1.19. Resolución Ministerial N° 243-2020-MINSA, que aprueba el Listado de Procedimientos Médicos y Sanitarios contenidos en el Plan Esencial de Aseguramiento en Salud- PEAS Vigente y su Costo Estándar.
- 1.20. Resolución de Superintendencia N° 004-2020-SUSALUD/S, que aprueba las "Cláusulas Mínimas de los Contratos o Convenios suscritos entre las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS), Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) o las Unidades de Gestión de IPRESS (UGIPRESS)".
- 1.21. Resolución de Gerencia General N° 125-2018-IN-SALUDPOL-GG que aprueba el Documento Técnico "Plan de Salud del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú".
- 1.22. Resolución Ministerial N°158-2019-IN, que aprueba el Manual de Operaciones del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional de Perú – SALUDPOL
- 1.23. Resolución Directoral N° 561-2019-DIRIS-LS/DG, que aprueba la Cartera de Servicios de Salud del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.
- 1.24. Resolución Directoral N°055-2017-DE-HEVES, que aprueba la actualización del Tarifario Institucional 2017 del Hospital de Emergencias Villa el Salvador.

CLÁUSULA SEGUNDA: DEFINICIONES

Para los efectos de la presente norma y sin perjuicio de otras definiciones comprendidas en las normas vigentes se consideran las siguientes definiciones:

1. **Acreditación de asegurados:** Es el procedimiento de verificación de los requisitos que debe cumplir el asegurado para tener derecho a la cobertura de salud brindada por la IAFAS.
 - 2.2. **Asegurado o Beneficiario:** toda persona sujeta a cobertura de alguno de los regímenes del Aseguramiento Universal en Salud (AUS); para efectos del presente documento, el usuario asegurado será todo titular de la PNP, y familiares derechohabientes, según se encuentra detallado en el artículo 19 del D.S. N° 002-2015-IN o el que haga de sus veces.
 - 2.3. **Atención de salud:** Es toda actividad desarrollada por el personal de la salud para la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud, que se brinda a la persona, familia y comunidad, es integral considerando las Unidades Productoras de Servicios de Salud y la cartera de servicios del establecimiento.
 - 2.4. **Cartera de servicios de salud:** Es el conjunto de diferentes prestaciones de salud que brindan las IPRESS en los tres (3) niveles de atención de acuerdo a su capacidad resolutive y capacidad de oferta. Incluye prestaciones de salud en promoción de la salud, prevención del riesgo o enfermedad, recuperación y rehabilitación de la salud.
 - 2.5. **Cobertura:** Protección financiera contra pérdidas específicas por problemas de salud, extendida bajo los términos de un contrato o convenio de aseguramiento.
 - 2.6. **Cobros indebidos:** Requerimiento de pago por indicación de la IPRESS a los asegurados, sus representantes y/o familiares, por concepto de medicamentos, insumos, procedimientos u otros conceptos administrativos que se requieren para la atención del asegurado, a pesar de encontrarse dentro de la cobertura de salud del asegurado.
 - 2.7. **Corrupción:** Es el mal uso del poder público o privado para obtener un beneficio indebido, económico, no económico, ventaja, directa o indirecta; por agentes públicos, privados o ciudadanos, vulnerando principios y deberes éticos, normas y derechos fundamentales.
- Exclusiones:** Conjunto de intervenciones, prestaciones o gastos no cubiertos por las IAFAS a sus asegurados, detallados en el plan de salud o producto.





- 2.9. **Gestión de riesgos de corrupción:** Es el conjunto de actividades coordinadas que permiten a la entidad identificar, analizar, evaluar, mitigar, eliminar o aceptar la ocurrencia de riesgos de corrupción en los procesos de su gestión. El resultado de todas estas actividades se materializa en el Mapa de Riesgos de Corrupción.
- 2.10. **Guías de práctica clínica:** Conjunto de recomendaciones desarrolladas de forma sistemática y basadas en la mejor evidencia científica disponible, para ayudar a profesionales y a pacientes a tomar decisiones sobre la atención sanitaria más apropiada, y a seleccionar las opciones diagnosticadas o terapéuticas más adecuadas a la hora de abordar un problema de salud o una condición clínica específica.
- 2.11. **Mecanismo de pago:** Es la forma en que se asigna al prestador del servicio de salud el dinero proveniente del gobierno, la empresa de seguros u otro organismo financiador. Distintos sistemas de pago generan distintos incentivos para la eficacia, la calidad y la utilización de la infraestructura de salud y estos incentivos pueden variar según se trate del prestador, el paciente o el pagador.
- 2.12. **Riesgo:** Aquella posibilidad de que suceda algún evento incierto que tendrá un impacto sobre los objetivos de la entidad.
- 2.13. **Riesgo de corrupción:** Aquella posibilidad que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.
- 2.14. **Pago prospectivo:** También conocido como "Pago Adelantado", es el mecanismo de pago a través del cual el importe total es definido por LA IAFAS quien preestablece los volúmenes a ser pagados antes que se realicen las prestaciones, con diferentes grados de evaluación por un determinado periodo, de manera anticipada.
- 2.15. **Pago retrospectivo:** mecanismo de pago a través del cual el importe total de las prestaciones realizadas es definido por la prestación de expedientes o fichas de atención que representen a la prestación realizada previa evaluación de los datos contenidos, y se pagan luego que se brinda la prestación.
- 2.16. **Planes de Aseguramiento en Salud:** Son listas de condiciones asegurables e intervenciones y prestaciones de salud que son financiadas por las IAFAS y se clasifican en los siguientes grupos: Plan Esencial de Aseguramiento en Salud (PEAS), Planes Complementarios y Planes Específicos. En tanto los Planes de Salud de SALUDPOL se encuentren en formulación, serán consideradas las inclusiones y exclusiones contenidas en el Decreto Legislativo N° 1174 y su Reglamento o el que haga sus veces.
- 2.17. **Planes de aseguramiento en salud:** Son listas de condiciones asegurables e intervenciones y prestaciones de salud que son financiadas por las IAFAS y se clasifican en los siguientes grupos: Plan Esencial de Aseguramiento en Salud - PEAS, Planes Complementarios y Planes Específicos.
- 2.18. **Prestación de salud:** Es la unidad básica que describe los procedimientos realizados para la atención de las condiciones de salud de los asegurados.

CLÁUSULA TERCERA: DE LAS PARTES

EL FONDO DE ASEGURAMIENTO EN SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, la que se encuentra inscrita en el Registro de IAFAS de SUSALUD mediante Resolución N° 206-2013-SUNASA/IRAR de la Intendencia de Normas y Autorizaciones, con Certificado Registro en SUSALUD N° 10005; es una institución con personería jurídica de derecho público adscrita al Ministerio del Interior que cuenta con autonomía técnica, administrativa, económica, financiera





Hospital de Emergencias
VILLA EL SALVADOR



presupuestal y contable y tiene como finalidad recibir, captar y gestionar los fondos destinados al financiamiento de prestaciones de salud dirigidas al personal de la PNP y sus familiares derechohabientes, a través de una cobertura de los riesgos de salud, de conformidad al marco normativo vigente, la cual ha identificado una brecha de demanda insatisfecha respecto a sus asegurados en el departamento de Lima..

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR la que se encuentra inscrita en el Registro Nacional de IPRESS de SUSALUD con Certificado Registro RENIPRESS N° 00023159.

CLÁUSULA CUARTA: OBJETO DEL CONTRATO

Por el presente documento, LA IPRESS, se obliga a brindar los servicios de salud ambulatorios, hospitalización y de emergencia a los asegurados de LA IAFAS SALUDPOL que se encuentren debidamente acreditados, de acuerdo a su Plan de Aseguramiento en Salud.

La IAFAS se obliga a pagar a LA IPRESS por los servicios de salud que se presten a los asegurados según el mecanismo de pago, procedimientos médicos y sanitarios contenidos en el PEAS vigente costo estándar, tarifas y demás condiciones acordadas entre ambas partes.

CLÁUSULA QUINTA. - ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las partes acuerdan que el presente convenio es de aplicación en el departamento de Lima, beneficiando a la población asignada a la IAFAS, reconocidos como demanda insatisfecha, con el propósito de optimizar la capacidad instalada e incrementar la oferta de servicios de salud.

CLÁUSULA SEXTA: ACREDITACIÓN DEL ASEGURADO

Para la prestación del servicio es condición obligatoria que el beneficiario se identifique con el Documento Nacional de Identidad – DNI, o Carné de Extranjería, Pasaporte u otros validados por las normas migratorias vigentes, además es condición obligatoria que LA IPRESS cuente con el documento de autorización de procedimiento médico emitido previamente por LA IAFAS SALUDPOL.

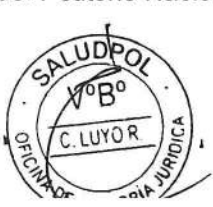
En caso que el beneficiario acuda directamente al servicio de emergencia de LA IPRESS donde se califique daño prioridad I, La IPRESS verificará la condición y la vigencia de cobertura de atención del beneficiario a través del sistema informático "Consulta en línea de Registro de Beneficiarios" de LA IAFAS disponible en <https://app-cbo.saludpol.gob.pe:22085/>. De comprobar que el beneficiario cuente con cobertura de atención vigente, LA IPRESS deberá informar en un plazo de hasta veinticuatro (24) horas a la Unidad Territorial de LA IAFAS o quien haga sus veces, sobre la ocurrencia del evento, a fin de que ésta en el mismo plazo emita el documento de autorización correspondiente.

CLÁUSULA SÉTIMA: DE LAS PRESTACIONES DE SALUD

La cartera de servicios de salud y procedimientos de salud contratados en virtud del presente convenio se encuentra detallada en el anexo adjunto que forma parte del presente convenio (Anexo N° 1), y serán brindados según el Plan de Salud de la persona beneficiaria.

La IPRESS se obliga a brindar las prestaciones de salud contratadas en condiciones óptimas de calidad, seguridad y oportunidad; cumpliendo con el marco normativo, protocolos, guías de práctica clínica y estándares establecidos por la Autoridad sanitaria nacional.

La IPRESS se obliga a garantizar la disponibilidad de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, según lo establecido por el Ministerio de Salud; cumpliendo como mínimo con el uso del Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales del Sector Salud – PNUME.





Los responsables de cada institución establecerán de común acuerdo la programación y cupos correspondientes de cada prestación a intercambiar.

Las partes de común acuerdo podrán incrementar las prestaciones de salud a intercambiar, a través de adendas

CLÁUSULA OCTAVA: DEL MECANISMO DE PAGO

LA IAFAS SALUDPOL retribuirá a LA IPRESS lo servicios brindados, según las tarifas acordadas entre las partes, mediante el mecanismo de pago por servicio.

La IAFAS SALUDPOL deberá realizar un desembolso prospectivo (pago por adelantado) del promedio histórico (últimos 03 meses); para las siguientes prestaciones se deberá desembolsa el mismo promedio restando los saldos correspondientes.

$$\text{Monto a Desembolsar} = \sum \text{prestaciones (1º, 2º y 3º mes)} - \sum \text{saldos (1º, 2º y 3º mes)}$$

De no existir antecedentes de pago a la IPRESS, los desembolsos de los primeros 03 se realizarán de manera posterior a sus prestaciones de salud, cada mes, luego del cual, los siguientes desembolsos, se realizarán forma adelantada, cada tres meses.

CLÁUSULA NOVENA: DE LAS TARIFAS

Las tarifas por los servicios de salud que se brinden en el marco del presente Convenio no tienen fines de lucro y han sido establecidas de mutuo acuerdo con la IPRESS. Las tarifas se encuentran detalladas en el Anexo N°02. Las tarifas serán actualizadas de acuerdo a la tarifa aprobada para LA IPRESS por la Autoridad Sanitaria correspondiente, según la normatividad vigente, la cual será comunicada en forma inmediata a la IAFAS SALUDPOL.

Los medicamentos y dispositivos médicos se financiarán por consumo, cuya tarifa será establecida según los precios de operación reportados en el Sistema Integrado de Suministro de Medicamentos-SISMED.

Los procedimientos de salud no incluidos en el tarifario del presente Convenio que sean brindados por LA IPRESS a los beneficiarios, serán financiados por LA IAFAS SALUDPOL, previa suscripción de un Acta entre los coordinadores de LA IAFAS SALUDPOL y de LA IPRESS, según lo señalado en la cláusula vigésima cuarta, acordando las tarifas a ser aplicadas en forma transitoria. En forma posterior, estos procedimientos de salud deberán ser incluidos en el tarifario del presente Convenio, previo acuerdo de la IAFAS SALUDPOL y LA IPRESS, mediante Adenda.

CLAUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y/O CONFORMIDAD

10.1 La IPRESS garantiza que las prestaciones de salud otorgadas a los pacientes o usuarios de salud asegurados, se registran y comunican a las IAFAS y a SUSALUD de acuerdo al modelo de transacción electrónica de datos estandarizados establecido por SUSALUD

10.2 LA IAFAS se obliga a pagar la contraprestación a LA IPRESS mediante el mecanismo de pago acordado, estipulado en la cláusula octava del presente Convenio.

10.3 LA IPRESS dentro de los primeros 10 días calendario del mes siguiente de producción, deberá registrar las prestaciones de salud brindadas a los beneficiarios de LA IAFAS, considerando el Conjunto Mínimo de Datos (Anexo N° 3), a través del Sistema de Registro de Prestaciones de Salud (o el que haga sus veces), según el procedimiento establecido.

10.4 La Oficina de la Tecnología de la Información de LA IAFAS, a través del Sistema de Registro de Prestaciones de Salud (o el que haga sus veces) aplica las reglas de consistencia y





Hospital de Emergencias
VILLA EL SALVADOR

SaludPOL
Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú

validación. El resultado de la aplicación de dichas reglas y la valorización de las prestaciones de salud es remitido a la Dirección de Prestaciones de Salud.

- 10.5 La Dirección de Prestaciones de Salud de LA IAFAS, a partir de la información remitida por la Oficina de la Tecnología de la Información, elabora un Informe de Validación Prestacional, el cual deberá contemplar el detalle de las prestaciones conformes, y remite dicho informe a la Dirección de Financiamiento y Planes de Salud de LA IAFAS para la verificación de la valorización de las prestaciones conformes.
- 10.6 La Dirección de Financiamiento y Planes de Salud de LA IAFAS informa a LA IPRESS mediante documento formal o correo electrónico los resultados del proceso de conformidad prestacional y solicita los documentos para el pago o deducción correspondiente.
- 10.7 LA IPRESS deberá remitir a LA IAFAS la factura, con monto igual a la valorización de las prestaciones conformes, la hoja de liquidación y copia de los documentos de autorización.
- 10.8 Bajo ninguna circunstancia, la observación a una o más prestaciones brindadas por LA IPRESS, condicionará el pago del resto de las prestaciones que se encuentren conformes.
- 10.9 En forma posterior, cada tres (03) meses, se aplicará control presencial posterior de las prestaciones conformes, a través de la auditoría médica "In situ", según el procedimiento descrito en el numeral 15.2.
- 10.10 LA IAFAS debe realizar la deducción del valorizado de las prestaciones conformes del mes al monto previamente desembolsado, luego de recibir los documentos señalados en el numeral 10.7, lo cual será un requisito para realizar los siguientes desembolsos.
- 10.11 Si la valorización de las prestaciones conformes alcanza el 80% del monto del desembolso previamente realizado, LA IPRESS podrá solicitar mediante documento formal la realización de un nuevo desembolso sin la necesidad de esperar que se cumpla el plazo establecido.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DEL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA QUE GARANTICE LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

En caso la IPRESS no cuente con la capacidad resolutive suficiente para atender las necesidades de salud del paciente o usuario de salud, ésta comunica en forma inmediata a la IAFAS a efectos que adopte las acciones necesarias para salvaguardar la vida y la salud del paciente o usuario de salud asegurado.

La contraprestación pactada en la cláusula octava del presente convenio incluye los costos que implique el traslado del paciente o usuarios de salud.

En este caso, los costos que demanden el traslado y la atención de salud del paciente o usuario de salud son deducidos, en lo que corresponda, a la IPRESS en dicho periodo.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE LOS RECLAMOS Y CONSULTAS DE LOS ASEGURADOS

La IPRESS se compromete a capacitar al personal que labora en la plataforma de atención al usuario en salud, sobre el contenido del presente convenio de intercambio prestacional en salud a efectos que se puedan brindar información y absolver consultas sobre los pacientes y usuarios que así lo requieran.

Las denuncias y reclamos que formulen los pacientes o usuarios de salud asegurados que se encuentren dentro del ámbito de aplicación del presente convenio son atendidas de conformidad con lo establecido en el Reglamento para la Gestión de Reclamos y Denuncias de los Usuarios de las IAFAS, IPRESS y UGIPRESS públicas, privadas o mixtas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2019-SA.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior la IPRESS informa mensualmente a la IAFAS de la presentación, tramitación y resultados de las consultas y reclamos que presenten los asegurados comprendidos en el ámbito de aplicación de presente convenio.



CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS IAFAS

Son obligaciones de LA IAFAS SALUDPOL:

- 13.1 Informar a sus asegurados sobre el alcance de los servicios de salud contratados con LA IPRESS.
- 13.2 Implementar procedimientos de afiliación y desafiación que incluyan la notificación oportuna al asegurado, para efectos del acceso a los servicios de salud contratados con LA IPRESS.
- 13.3 Brindar oportunamente información a LA IPRESS, sobre los asegurados con derecho a la atención de servicios de salud, coberturas y beneficios que les resulten aplicables.
- 13.4 Coordinar directamente la referencia de los beneficiarios a otras IPRESS cuando el estado de salud determinado por el médico así lo requiera, según las condiciones de salud pactadas en el marco de la normativa vigente no pudiendo delegar dicha obligación o responsabilidad a la IPRESS.
- 13.5 Informar a LA IPRESS sobre los procedimientos administrativos para la atención de salud de los asegurados y aquellos que se derivan en su relación con LA IAFAS SALUDPOL, así como las modificaciones que se susciten.
- 13.6 Pagar a LA IPRESS por las prestaciones de salud brindadas a sus asegurados, según el mecanismo de pago, estructura de costos concordada y demás condiciones acordadas entre las partes.
- 13.7 Contar, para el desempeño de las funciones o actividades de auditoría médica, con personal que tenga como mínimo el Registro de Auditor Médico en el Colegio Médico del Perú o con certificado de capacitación en auditoría prestacional para el caso de los otros profesionales de la salud.
- 13.8 Capacitar al personal designado por LA IPRESS en las características de sus planes de aseguramiento en salud y productos, siempre que formen parte del presente contrato, así como los criterios de auditoría que aplicarán durante la validación de las prestaciones.
- 13.9 Informar en forma detallada a los asegurados y a LA IPRESS con la cual se tiene contrato, sobre cualquier modificación que introduzca en los Planes de Aseguramiento en Salud y Productos, con una anticipación no menor a cinco (5) días hábiles a su implementación en LA IPRESS.
- 13.10 Establecer, las condiciones particulares de las coberturas, de acuerdo a los Planes de Aseguramiento en Salud que oferten en el régimen que corresponda, concordante con el TUO de la Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, su Reglamento y demás disposiciones complementarias y conexas vigentes.
- 13.11 Poner a disposición de los usuarios el Libro de Reclamaciones en Salud, de conformidad con las normas vigentes.
- 13.12 En situaciones en donde durante la atención del paciente, se requiera de algún servicio o insumo no disponibles en el hospital, por su capacidad resolutoria, y no se logre a concretar una referencia oportuna, la IAFAS SALUDPOL podrá tercerizar el servicio.
- 13.13 Otras que se deriven de las demás cláusulas del contrato y de la normatividad vigente.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA: OBLIGACIONES DE LA IPRESS

Son obligaciones de LA IPRESS:

- 14.1 La IPRESS no debe realizar cobros indebidos a los asegurados de LA IAFAS SALUDPOL, por los servicios de salud que son objeto del presente contrato.
- 14.2 La IPRESS debe verificar que no se discriminen en su atención de salud a los asegurados de LA IAFAS SALUDPOL por motivos de raza, sexo, religión, opiniones políticas, nacionalidad, origen social, capacidad de pago o riesgo, discapacidad u otras, en el marco de la normatividad vigente.
- 14.3 La IPRESS debe mantener una Historia Clínica única por paciente o usuario de salud, donde consta todas sus atenciones de salud, sean ambulatorias, hospitalarias o de emergencia. La Historia Clínica cumple con todos los requisitos y condiciones dispuestas o permitidas por las





Hospital de Emergencias
VILLA EL SALVADOR

SaludPOL
Fondo de Incentivos en Salud de la Red de Atención Primaria

normas aplicables para tal propósito. La IPRESS debe poner a disposición y/o entregar a la IAFAS la Historia Clínica ya sea en medio físico o electrónico de los pacientes que se atiende en mérito del contrato.

- 14.4 La IPRESS debe mantener vigente sus autorizaciones, licencias de apertura, funcionamiento y demás permisos que de acuerdo a ley le sean requeridos. Asimismo, se obliga a mantener vigente y actualizado su registro ante SUSALUD.
- 14.5 La IPRESS debe verificar la identidad del paciente o usuario de salud y su condición de asegurado de la IAFAS SALUDPOL, mediante la presentación del DNI o pasaporte o carné de extranjería en caso de extranjeros en la forma determinada por ésta, según la normatividad vigente.
- 14.6 La IPRESS deben permitir y otorgar las facilidades que correspondan a LA IAFAS SALUDPOL a fin que pueda realizar acciones de auditoría médica y control prestacional que correspondan.
- 14.7 Guardar estricta confidencialidad y reserva respecto a la información de los asegurados de LA IAFAS SALUDPOL y de aquella que se genere en LA IPRESS, respetando lo previsto en la Ley N° 29414, Ley que establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud y su Reglamento, y la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento.
- 14.8 No ceder a terceros total o parcialmente los derechos y obligaciones del contrato, salvo la tercerización de servicios que sean necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.
- 14.9 La IPRESS deben garantizar que las prestaciones de salud se realicen de acuerdo a las orientaciones contenidas en protocolos y guías de práctica clínica vigentes, así como al llenado de los formatos de atención de salud según los requerimientos de LA IAFAS SALUDPOL.
- 14.10 Informar a LA IAFAS SALUDPOL sobre asegurados con contingencias que exceden la cobertura contratada o la capacidad resolutive de LA IPRESS, para su respectiva referencia a otra IPRESS, según corresponda, garantizando la continuidad de la atención de salud y la seguridad del asegurado durante su traslado a otra IPRESS, de acuerdo a la normatividad vigente.
- 14.11 Presentar a la IAFAS SALUDPOL toda la información necesaria para el control y validación de los servicios de salud brindados, así como los indicadores prestacionales y demás información requerida por SUSALUD.
- 14.12 Acreditar la prestación de salud con Guía u Hoja de Liquidación de Gastos debidamente detallada y valorizada, con firma y DNI del asegurado, en señal de recepción y conformidad del servicio prestado.
- 14.13 Informar de inmediato a LA IAFAS SALUDPOL sobre cualquier evento extraordinario o inusual que pudiera afectar la debida y oportuna atención de salud a los asegurados.
- 14.14 Otorgar a los asegurados, los comprobantes de pago correspondientes que acrediten la cancelación de copagos, deducibles, coaseguros o tasas, según corresponda.
- 14.15 Poner a disposición de los usuarios el Libro de Reclamaciones en Salud, de conformidad con las normas vigentes.
- 14.16 Otras que se deriven de las demás cláusulas del contrato y de la normatividad vigente.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA: AUDITORÍA MÉDICA Y CONTROL DE LA SINIESTRALIDAD

15.1 LA IAFAS SALUDPOL tiene la facultad de efectuar auditorías médicas y control de la siniestralidad, con la finalidad de evaluar la calidad de las prestaciones de salud brindadas por LA IPRESS a sus asegurados. Para tal efecto LA IAFAS SALUDPOL debe efectuar lo siguiente:

- a) Verificar las condiciones de la infraestructura y equipamiento, de acuerdo a estándares contratados y a normativa vigente, a través de las visitas inopinadas y acciones de supervisión.
- b) Realizar encuestas de satisfacción de asegurados.
- c) Efectuar auditoría y/o control de las historias clínicas de los asegurados.





- d) Verificar y evaluar los procesos administrativos y financieros referidos al reconocimiento de la cobertura de las prestaciones de salud, para lo cual la IPRESS pondrá a disposición la información necesaria a través de "Tramas de Red" (unidad de envío de datos).
- e) Realizar otras actividades de control que los auditores consideren pertinentes durante el desarrollo del presente contrato.



- 15.2 Para el proceso de control posterior de las prestaciones conformes se realizará lo siguiente:
- 15.2.1 La Dirección de Prestaciones de Salud de **LA IAFAS**, o la que haga sus veces, realiza la auditoría médica "In situ", cada tres (03) meses, sobre una muestra de las prestaciones de salud, que resultaron conformes de los Informes de Validación Prestacional (según lo señalado en el numeral 10.5) de los últimos tres (03) meses.
 - 15.2.2 La Dirección de Prestaciones de Salud de **LA IAFAS** determina una muestra de las prestaciones de salud conformes, referidas en el numeral 15.2.1, para la realización de la auditoría médica "In situ". El listado de prestaciones de salud (historias clínicas) correspondientes a esta muestra es comunicada por la Dirección de Prestaciones de Salud de **LA IAFAS** a **LA IPRESS**, mediante documento formal o correo electrónico.
 - 15.2.3 **LA IPRESS**, posterior a la recepción del documento formal o correo electrónico, tiene un plazo máximo de (07) días calendarios para acopiar la totalidad de la muestra de prestaciones de salud requeridas. Posterior a este plazo se realizará la auditoría médica "in situ" por parte del equipo auditor de **LA IAFAS**. De existir observaciones, **LA IPRESS** podrá subsanarlas durante la auditoría médica "In situ", por única vez. Al finalizar la auditoría médica "In situ", el equipo auditor de **LA IAFAS**, consignará en un Acta las observaciones que no fueron subsanadas, indicando si corresponden a rechazo total o parcial.
 - 15.2.4 El Acta debe ser remitida por la Dirección de Prestaciones de Salud a la Dirección de Financiamento y Planes de Salud de LA IAFAS para la estimación del valor de las prestaciones con rechazo total o parcial que será descontado del siguiente monto a desembolsar.



- 15.3 La IAFAS SALUDPOL puede formular observaciones sobre aspectos médicos y administrativos o de tarifas relacionadas con la prestación de salud que se haya brindado a los asegurados, las cuales serán comunicadas a la IPRESS de acuerdo al procedimiento previsto en el presente contrato, a efectos que, de ser necesario, se implementen acciones correctivas.



- 15.4 Todas las observaciones que LA IAFAS SALUDPOL comunique a LA IPRESS, así como las respuestas de ésta, deben constar por escrito y sustentarse técnica y razonablemente, con base en evidencia científica.

- 15.5 Si como consecuencia de la auditoría a las prestaciones de salud, LA IAFAS SALUDPOL detectase alguna prestación que no ha sido realizada, el valor de la misma será deducido del monto a pagar.

- 15.6 Las observaciones a las prestaciones registradas son tramitadas conforme a lo establecido en el presente contrato. La inobservancia de las recomendaciones formuladas que afecten o pongan en grave riesgo la vida y la salud de los pacientes o usuarios de salud asegurados podrá dar lugar a la resolución del presente contrato.

CLÁUSULA DECIMA SEXTA: GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA

LA IPRESS aplicará guías de práctica clínica en las prestaciones de salud contratadas, en concordancia con las normas emitidas por el MINSA. En caso de no disponer de Guías Nacionales, la IPRESS podrá optar por evidencia científica disponible. Las guías de diagnóstico y





tratamiento no sustituyen el juicio médico en los casos en que, por circunstancias particulares debidamente fundamentadas, sea necesario apartarse de las mismas.

CLÁUSULA DECIMO SÉTIMA: CÓDIGOS Y ESTÁNDARES

En la remisión de información entre LA IAFAS SALUDPOL y LA IPRESS, se utilizarán obligatoriamente los códigos y estándares establecidos normativamente por SUSALUD o el MINSA, así como los formatos aprobados por estas instituciones.

CLÁUSULA DECIMO OCTAVA: RESOLUCIÓN O CONCLUSIÓN DEL CONTRATO

Son causales de resolución del presente contrato las siguientes:

18.1 Son causales de resolución del presente contrato las siguientes:

18.1.1 De común acuerdo entre ambas partes. Cualquiera de las partes puede resolver el convenio, sin responsabilidad de ninguna de ellas, en caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad del contrato.

18.1.2 Incumplimiento o el cumplimiento parcial, tardío o defectuoso de cualquier obligación de una de las partes. Para tal efecto la parte que se perjudica con el incumplimiento debe requerir por escrito notarialmente a la otra parte el cumplimiento de la obligación esencial contemplada en el presente convenio en el plazo de quince (15) días calendario, bajo apercibimiento de resolución del convenio. Si la prestación no se cumple dentro del plazo señalado el convenio queda automáticamente resuelto.

18.1.3 Cancelación de autorización de funcionamiento otorgada por la Superintendencia Nacional de Salud a la IAFAS o la cancelación de la inscripción de la IPRESS en el Registro Nacional de IPRESS - RENIPRESS en el registro correspondiente.

18.2 Por causas imputables a alguna de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados a través de la indemnización correspondiente.

18.3 Las partes quedan obligadas al cumplimiento de sus obligaciones hasta el momento en que se haga efectiva la resolución.

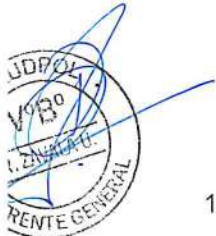
18.4 En el caso de un paciente o usuario de salud asegurado que esté recibiendo atenciones de salud por hospitalización al momento de la resolución del contrato, LA IPRESS garantizará la continuidad de su atención de salud, hasta su recuperación, alta o su transferencia autorizada a otra IPRESS, lo que ocurra primero. La IAFAS SALUDPOL debe cubrir el pago de dichas atenciones según las condiciones pactadas en el presente contrato.

CLÁUSULA DECIMO NOVENA: RESPONSABILIDAD POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la IAFAS SALUDPOL no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en la normativa que rige la materia. El plazo máximo de responsabilidad de LA IPRESS es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN AÑO) años.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todo conflicto derivado de la ejecución e interpretación de los contratos o convenios podrán someterse de común acuerdo a la competencia del Centro de Conciliación o Arbitraje de servicio de conciliación y arbitraje en salud que consideren pertinente, ya sea el establecido en el propio contrato o una vez suscitada la controversia, en el marco de la normatividad vigente. En caso que las partes





hayan acordado el sometimiento a arbitraje y no alcancen un acuerdo sobre el centro competente, se entenderá como centro competente al CECONAR.

CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA: ANTI CORRUPCIÓN

- 18.1. Las partes reconocen, garantizan y certifican que todas las actividades a ser desarrolladas en cumplimiento de este Contrato, serán realizadas en estricto cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en materia anticorrupción, (en delante y de manera conjunta "Leyes Anticorrupción.
- 18.2. Las partes declaran que sus representantes legales, funcionarios, servidores, las personas naturales y jurídicas con las que tiene relaciones directa o indirecta, no han ofrecido, entregado, autorizado, negociado o efectuado, cualquier pago solicitado o aceptado alguna ventaja ilícita. pecuniaria, económica o similar, o, en general, cualquier beneficio o incentivo en relación al convenio de Intercambio Prestacional en Salud.
- 18.3. Las partes se comprometen a que no ofrecerán, entregarán, ni autorizarán o aceptarán ninguna ventaja ilícita pecuniaria, económica o similar durante la ejecución del presente convenio.
- 18.4. Asimismo, las partes se comprometen a comunicar a la otra parte inmediatamente de haber tomado conocimiento de la ocurrencia de algunos de los supuestos antes contemplados a efectos de que se adopten las medidas preventivas y correctivas necesarias; comunicando asimismo a las instancias competentes a efectos que se determinen las responsabilidades disciplinarias, civiles o penales que pudieran corresponder.
- 18.5. El incumplimiento del deber de comunicación antes señalado constituye causal de nulidad del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato se celebra por el plazo de por el plazo de DOS (02) años a cuyo término podrá renovarse automáticamente por el mismo periodo, salvo comunicación mediante carta simple, efectuada por alguna de las partes, la cual deberá ser remitida por lo menos con quince (15) días hábiles previo a la culminación de su vigencia

El presente contrato comienza a regir a partir del día siguiente a su suscripción.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DE LAS MODIFICACIONES AL CONVENIO

El presente Convenio podrá ser ampliado, modificado y/o interpretado en sus alcances mediante Adendas coordinadas entre las partes, las que serán debidamente suscritas por las autoridades de cada una de las instituciones intervinientes y formarán parte integrante del presente Convenio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: DE LA COORDINACIÓN

Para coadyuvar la ejecución e implementación del presente Convenio, las partes designan como coordinador a los siguientes:

- Coordinador de LA IPRESS: Unidad de Seguros del Hospital de Emergencias Villa El Salvador
- Coordinador de LA IAFAS: Dirección de Financiamiento y Planes de Salud de SALUDPOL

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: DOMICILIO DE LAS PARTES

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:





Hospital de Emergencias
VILLA EL SALVADOR



DOMICILIO DE LA IAFAS SALUDPOL: Parque Maldonado N° 142, distrito de Pueblo Libre, provincia y departamento de Lima

DOMICILIO DE LA IPRESS: Av. 200 Millas Nro. S/N Sec. Tercer Grupo Residencial 31 (Esq. Pastor Sevilla S/N) distrito de Villa El Salvador, provincia y departamento de Lima

La variación del domicilio de alguna de las partes debe ser notificada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

Estando conforme las partes en todas y cada una de las Cláusulas, las suscriben en la ciudad de Lima, a los 05 días del mes de ENERO de 2021



M.C. RENZO RENAN ZAVALA URTEAGA
Gerente General
Fondo de Aseguramiento en Salud de la
Policía Nacional del Perú – SALUDPOL

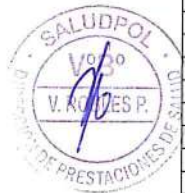
M.C. PERCY ALI BALABARCA CRISTOBAL
Director Ejecutivo
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL
SALVADOR





ANEXO N° 1. Cartera de Servicios de Salud del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

N°	UPSSS	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD
1	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en Medicina Interna
2	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en Pediatría
3	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en Cirugía General
4	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en Ginecología y Obstetricia
5	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en Anestesiología
6	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en Medicina de Rehabilitación
7	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en Traumatología y Ortopedia
8	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en Nefrología
9	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en Cardiología
10	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en Neurología
11	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en Neumología
12	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en Gastroenterología
13	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en Reumatología
14	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en Psiquiatría
15	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en Oftalmología
16	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en Urología
17	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en Otorrinolaringología
18	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en Dermatología
19	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en Endocrinología
20	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en Hematología Clínica
21	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en enfermedades infecciosas y Tropicales
22	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en Cirugía Plástica
23	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en Cirugía de Cabeza y Cuello
24	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en Neurocirugía
25	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en Geriatria
26	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en Oncología
27	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en Cirugía Pediátrica
28	CONSULTA EXTERNA	Consulta médica ambulatoria en el servicio subespecializado de Neonatología
29	CONSULTA EXTERNA	Consulta médica ambulatoria en el servicio subespecializado de Cirugía Oncológica
30	CONSULTA EXTERNA	Consulta médica ambulatoria en el servicio subespecializado de Cirugía Oncológica Ginecológica
31	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta por médico
32	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por enfermera(o)
33	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por Servicio Social
34	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por Psicólogo(a)
35	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por Obstetra
36	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por Cirujano Dentista
37	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por Cirujano Dentista con soporte en radiología oral
38	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por Cirujano Dentista especialista en Pediatría
39	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por Cirujano Dentista especialista Maxilofacial
40	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por Nutricionista
41	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Cirugía General
42	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Ginecología y Obstetricia
43	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Gastroenterología
44	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Cardiología
45	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Neumología
46	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Neurología.
47	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Dermatología
48	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Otorrinolaringología
49	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Cirugía Plástica.
50	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Oftalmología
51	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Medicina Interna.
52	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Traumatología y Ortopedia.
53	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Urología.
54	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Reumatología
55	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Anestesiología
56	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Cirugía de Cabeza y Cuello
57	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Endocrinología
58	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Hematología Clínica
59	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios Enfermedades Infecciosas y Tropicales
60	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Nefrología
61	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios por el Cirujano Dentista en Pediatría
62	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios por el Cirujano Dentista Maxilofacial
63	EMERGENCIA	Atención en tópico de inyectables y nebulizaciones
64	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de Pediatría
65	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de Ginecología y Obstetricia
66	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de Cirugía General
67	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de Traumatología y Ortopedia
68	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en Neurocirugía
69	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias en Medicina de Emergencias y Desastres
70	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en Cirugía Pediátrica
71	EMERGENCIA	Triaje y atención de Urgencias por médico especialista en Medicina de Emergencias y Desastres
72	EMERGENCIA	Atención en sala de Observación de Emergencia

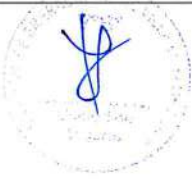
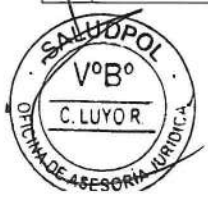




Hospital de Emergencias
VILLA EL SALVADOR



73	EMERGENCIA	Atención en la Unidad de Shock Trauma y Reanimación
74	CENTRO OBSTETRICO	Atención del parto vaginal por médico especialista en Ginecología y Obstetricia por obstetra
75	CENTRO OBSTETRICO	Atención inmediata de recién nacido por médico especialista en pediatría y enfermera
76	CENTRO OBSTETRICO	Atención inmediata del recién nacido por médico subespecialista en Neonatología
77	CENTRO QUIRURGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en Cirugía General
78	CENTRO QUIRURGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en Ginecología y Obstetricia
79	CENTRO QUIRURGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en Oftalmología
80	CENTRO QUIRURGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en Otorrinolaringología
81	CENTRO QUIRURGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en Traumatología y Ortopedia
82	CENTRO QUIRURGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en Urología.
83	CENTRO QUIRURGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en Cirugía Plástica.
84	CENTRO QUIRURGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en Cirugía de Cabeza y Cuello.
85	CENTRO QUIRURGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en Neurocirugía.
86	CENTRO QUIRURGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en Cirugía Pediátrica.
87	CENTRO QUIRURGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en Cirugía Oncológica.
88	CENTRO QUIRURGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en Cirugía Oncológica Ginecológica.
89	CENTRO QUIRURGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en Cirugía de Tórax y Cardiovascular
90	CENTRO QUIRURGICO	Intervenciones quirúrgicas por especialista en Cirugía Maxilofacial
91	CENTRO QUIRURGICO	Atención en sala de Recuperación Post -Anestésica
92	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización en Medicina Interna
93	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización en Cirugía General
94	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización en Pediatría
95	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización en Ginecología y Obstetricia
96	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización Neonatología
97	HOSPITALIZACIÓN	Monitoreo de Gestantes con complicaciones
98	CUIDADOS INTENSIVOS	Atención en la Unidad de Cuidados Intensivos General
99	CUIDADOS INTENSIVOS	Atención en Cuidados Intermedio General
100	CUIDADOS INTENSIVOS	Atención en la Unida Cuidados Intensivos Neonatal
101	CUIDADOS INTENSIVOS	Atención en la Unidad de Cuidados Intermedios Neonatal
102	CUIDADOS INTENSIVOS	Atención en la Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos
103	CUIDADOS INTENSIVOS	Atención en la Unidad de Cuidados intermedios Pediátricos
104	PATOLOGIA CLINICA	Procedimientos de Laboratorio en establecimiento de atención de salud especializada (II-E)
105	ANATOMIA PATOLÓGICA	Procedimientos de Anatomía Patológica especializada(II-E)
106	DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	Radiología Convencional
107	DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	Radiología Especializada
108	DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	Ecografía General, de partes blandas y Doppler
109	DIAGNOSTICO POR IMAGENES	Mamografía
110	DIAGNOSTICO POR IMAGENES	Densitometría ósea
111	TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA	Tomografía Computarizada
112	DIAGNOSTICO POR IMAGENES	Teleradiología Convencional
113	DIAGNOSTICO POR IMAGENES	TeleEcografía
114	DIAGNOSTICO POR IMAGENES	Telemamografía
115	MEDICINA DE REHABILITACION	Atención de Rehabilitación de discapacidades leves y moderadas mediante Terapia Física
116	MEDICINA DE REHABILITACION	Atención de Rehabilitación de discapacidades severas mediante Terapia Física
117	MEDICINA DE REHABILITACION	Atención de Rehabilitación mediante Terapia Ocupacional
118	MEDICINA DE REHABILITACION	Atención de Rehabilitación mediante Terapia de lenguaje
119	NUTRICION Y DIETETICA	Evaluación nutricional en hospitalización
120	NUTRICION Y DIETETICA	Soporte nutricional con regímenes dietéticos
121	NUTRICION Y DIETETICA	Soporte nutricional con fórmulas lácteas
122	NUTRICION Y DIETETICA	Soporte nutricional con fórmulas enterales
123	HEMOTERAPIA	Provisión de unidades de sangre y hemoderivados
124	FARMACIA	Dispensación de medicamentos, dispositivos médicos y productos sanitarios
125	FARMACIA	Atención en Farmacia Clínica
126	FARMACIA	Atención de Farmacotecnia
127	FARMACIA	Atención en Gestión de almacenamiento de medicamentos
128	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	Desinfección de nivel intermedio en Central de Esterilización
129	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	Desinfección de alto nivel en Central de Esterilización
130	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	Esterilización de medios físicos en Central de Esterilización
131	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	Esterilización de medios químicos en central de esterilización
132	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	Almacenamiento y Entrega
133	HEMODIALISIS	Hemodiálisis
134	HEMODIALISIS	Diálisis Peritoneal

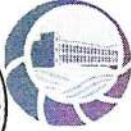




ANEXO N° 2.
Listado De Procedimientos Médicos Y Sanitarios Del Hospital De Emergencias Villa El Salvador

CODIGO CPT	DESCRIPCION FINAL	TARIFA
24150	Resección radical de tumor, diáfisis o húmero distal	430.00
23044	Artrotomía acromioclavicular, esternoclavicular incluyendo exploración, drenaje, extirpación de cuerpo extraño, biopsia	316.00
23130	Acromioplastia o acromionectomía, parcial, con o sin liberación del ligamento coracoacromial	316.00
23120	Claviclectomía; parcial	415.00
23040	Artrotomía de articulación glenohumeral, incluyendo exploración, drenaje, extirpación de cuerpo extraño, biopsia	316.00
20605	Artrocentesis en articulaciones medianas, bolsa sinovial o ganglio (temporomandibular, acromioclavicular, muñeca, codo o tobillo, bolsa del olécranon)	37.00
84540	Nitrógeno uréico, en orina	8.00
84132	Potasio; sérico	8.00
84295	Sodio; sérico	6.00
81025	Prueba de diagnóstico del embarazo en orina	8.00
84560	Acido úrico; otra fuente	4.00
85032	Recuento manual de constantes corpusculares por separado	4.00
82044	Albumina urinaria, microalbumina semicuantitativa (p. ej., ensayo con tira reactiva)	16.00
87179	Examen coprológico funcional	3.00
85670	Tiempo de trombina plasmática	8.00
82330	Calcio ionizado	6.00
85384	Medición de actividad de fibrinógeno	7.00
86622	Detección de anticuerpos para Brucella	19.00
82553	Creatina quinasa (CK), (CPK); fracción MB solamente	10.00
70300	Examen radiológico, dientes; vista única	20.00
85378	Medición de productos de degradación, dímero D	7.00
87086	Urocultivo con recuento de colonias	14.00
86704	Detección de anticuerpos totales para núcleo de virus de Hepatitis B	18.00
76830	Ecografía transvaginal	20.00
58101	Histerometría	4.00
76510	Ecografía oftálmica, diagnóstica; modo B o modo A cuantitativa realizada durante la misma cita	28.00
80062	Perfil cardíaco: CPK, CPK-MB, DHL, TGO	15.00
76872	Ecografía transrectal	19.00
72114	Examen radiológico de columna lumbosacra completo, incluyendo incidencias en posición doblada	50.00
32400	Biopsia, pleura; aguja percutánea	26.00
95872	Electromiografía de aguja con electrodo de fibra única, con determinación cuantitativa de fibrilaciones, bloqueo y/o densidad de fibras	12.00
76061	Survey óseo	40.00
84512	Troponina, cualitativa	8.00
76800	Ecografía de canal espinal y contenido	23.00
87280	Detección de antígeno de virus sincicial respiratorio por inmunofluorescencia	20.00
74240	Examen radiológico de tracto gastrointestinal superior sin kub	70.00
85302	Inhibidores de la coagulación o anticoagulantes; proteína C, antígeno	7.00
29055	Enyesado "en espiga" de hombro	80.00
58301	Remoción de dispositivo intrauterino (DIU)	33.00
58615	Oclusión de trompas de Falopio mediante dispositivo (ejm. banda, grapa, anillo falopiano), abordaje vaginal o suprapúbico	225.00
93224	Control electrocardiográfico durante 24 horas (Holter)	10.00
26951	Amputación a nivel de dedos de mano	125.00
74320	Colangiografía percutánea transhepática	46.00
42104	Excisión de lesión de úvula	315.00
59812	Legrado uterino	90.00
91146	Mucosectomía gástrica con videoendoscopio	246.00
86148	Determinación de anticuerpo anti-fosfatidilserina	19.00
27005	Tenotomía de flexores de la cadera	234.00
26591	Corrección/liberación de músculos intrínsecos de la mano, cada músculo	279.00
91180	Dilatación endoscópica de ano-recto-anastomosis rectosigmoidea c/s video	251.00
59120	Tratamiento quirúrgico de embarazo ectópico; tubárico u ovárico, abordaje abdominal o vaginal	341.00
58673	Salpingostomía (salpingoneostomía) por laparoscopia	320.00
76375	Tomografía Computarizada RECONSTRUCCION	152.00
76942	Guía ultrasonográfica para colocación de aguja	23.00
58800	Drenaje de quistes o abscesos de ovario, unilateral o bilateral; abordaje vaginal	316.00
27645	Resección radical de tumor, hueso; tibia, peroné	338.00
57540	Excisión de muñón cervical, abordaje abdominal	330.00
27822	Tratamiento abierto de fractura trimaleolar del tobillo, con o sin fijación interna o externa, maleolo medial y/o lateral	389.00
58555	Histeroscopia diagnóstica	58.00
69140	Excisión de exostosis, conducto auditivo externo	411.00
69550	Excisión de tumor glómico; transconducto	388.00
58805	Drenaje de quistes o abscesos de ovario, unilateral o bilateral; abordaje abdominal	400.00
69310	Reconstrucción de conducto auditivo externo (meatoplastia) (p. ej., estenosis debida a trauma, infección)	487.00
69650	Movilización del estribo	415.00

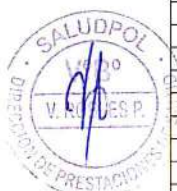




Hospital de Emergencias
VILLA EL SALVADOR

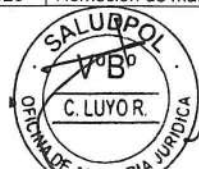
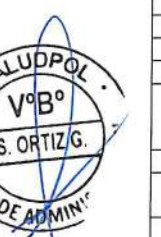
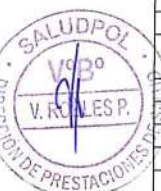
SaludPOL
Fondo de Aseguramiento en Salud de la Población Vulnerable

58900	Biopsia de ovario, unilateral o bilateral	246.00
30120	Excisión o Dermabrasión de piel de la nariz para Rinofima - Cirugía Plástica	99.00
27284	Artrodesis de cadera	487.00
95930	Pruebas del sistema nervioso central mediante potenciales evocados visuales (VEP), tablero de ajedrez o destello	11.00
30117	Excisión o destrucción, cualquier método (incluyendo Láser), lesión intranasal; abordaje interno	249.00
74475	Introducción percutánea de intracatéter o catéter en la pelvis renal para drenaje y/o inyección	600.00
1104201	Limpieza quirúrgica o escarectomía menor de 20%	179.00
1104202	Limpieza quirúrgica o escarectomía mayor de 20%	179.00
85014	Hematócrito	3.00
15876	Lipectomía por aspiración	229.00
23900	Amputación intertóracoescapular (cuarto delantero)	179.00
23332	Extirpación de cuerpo extraño de hombro con complicaciones	179.00
23920	Desarticulación de hombro	420.00
21338	Tratamiento abierto de fractura nasoetmoidal	179.00
23470	Artroplastia, articulación glenohumeral; hemiartroplastia	420.00
21343	Tratamiento abierto de fractura de seno frontal	179.00
23395	Transferencia de músculo de hombro o brazo	430.00
24149	Resección radical de cápsula, tejido blando y hueso heterotópico de codo	430.00
23200	Resección radical de tumor; clavícula	451.00
23077	Resección radical de tumor (Neoplasia maligna), tejido blando de región del hombro	179.00
23035	Incisión de hueso cortical, en hombro	179.00
23450	Capsulorrafia anterior	420.00
23220	Resección radical de tumor óseo, húmero proximal	430.00
23800	Artrodesis de hombro	420.00
24155	Resección de articulación del codo (artrectomía)	415.00
25922	Cierre secundario o revisión de cicatriz de desarticulación a través de muñeca	338.00
23174	Secuestrectomía (p. ejm. para Osteomielitis o Absceso óseo), cabeza o cuello quirúrgico del húmero	385.00
24006	Artrotomía de codo, con excisión para liberación capsular (procedimiento separado)	179.00
23630	Tratamiento abierto de fractura de la tuberosidad mayor del húmero, con o sin fijación interna o externa	179.00
23660	Tratamiento abierto de luxación aguda del hombro, con o sin fractura humeral, con o sin fijación interna o externa	312.00
23465	Capsulorrafia, articulación glenohumeral, posterior, con o sin inserción de bloque óseo	420.00
23190	Osteotomía de escápula, parcial (p. ejm. ángulo medial superior)	356.00
23420	Reconstrucción de avulsión completa del hombro (rotador), avulsión de manguito, crónico	179.00
24140	Excisión parcial de húmero, cabeza o cuello de radio, apófisis olecraneana	223.00
23550	Tratamiento abierto de dislocación acromioclavicular	179.00
D3330	Biopulpectomía bicúspide (molar) (se excluye restauración final)	36.00
24800	Artrodesis, articulación de codo	242.00
31420	Epiglotidectomía	451.00
24360	Artroplastia de codo, cabeza de radio	334.00
23480	Osteotomía de clavícula, con o sin fijación interna	329.00
25077	Resección radical de tumor (p. ejm. Neoplasia Maligna), tejido blando de antebrazo y/o región de la muñeca	420.00
24134	Secuestrectomía de húmero distal, cabeza o cuello de radio, apófisis olecraneana	230.00
25115	Excisión radical de bolsa tendinosa, líquido sinovial de muñeca o vaina tendinosa de antebrazo	232.00
24130	Excisión, cabeza del radio	232.00
25526	Tratamiento abierto de diáfisis radial con fijación interna y/o externa y tratamiento cerrado de dislocadura radiocubital distal	283.00
99295	Atención en hospitalización de unidad de cuidados intensivos pediátricos, día paciente	179.00
23180	Excisión parcial (craterización, saucerización, o diafisectomía) de hueso (p. ejm. Osteomielitis), clavícula	312.00
24110	Excisión y legrado de quiste óseo o tumor benigno, húmero	223.00
23410	Corrección de ruptura de manguito musculotendinoso	316.00
23405	Tenotomía región del hombro	302.00
25332	Artroplastia de muñeca	286.00
23140	Excisión o legrado de quiste óseo o tumor benigno de clavícula o escápula	213.00
23515	Tratamiento abierto de fractura clavicular, luxación esternoclavicular, acromioclavicular	237.00
25260	Corrección de tendón o músculo de antebrazo y/o muñeca	178.00
24301	Transferencia de músculo o tendón en brazo o región del codo	430.00
24545	Tratamiento abierto de fractura humeral supracondilar o transcóndilar, sin extensión intercondilar	280.00
23935	Incisión profunda, con apertura de hueso cortical, húmero o codo	206.00
24900	Amputación a nivel de brazo a través del húmero	341.00
23440	Resección o trasplante del tendón largo del bíceps	321.00
25676	Tratamiento abierto de luxación radiocubital distal	223.00
23170	Secuestrectomía (p. ejm. para Osteomielitis o Absceso óseo), clavícula	312.00
23615	Tratamiento abierto de fractura del húmero proximal	312.00
24420	Osteoplastia de húmero (p. ej. acortamiento o alargamiento)	430.00
25920	Desarticulación a través de la muñeca	239.00
23585	Tratamiento abierto de fractura escapular	312.00
25295	Tenólisis de tendón flexor o extensor de antebrazo y/o muñeca	160.00
25020	Fasciotomía descompresiva, antebrazo y/o muñeca	292.00
24075	Excisión de tumor en brazo o región del codo; subcutáneo	160.00
24330	Flexoplastia de codo	223.00
25150	Excisión parcial de cúbito o radio	210.00
25680	Tratamiento cerrado de dislocación por fractura de tipo transcafoidea perisemilunar, con manipulación	164.00
24635	Tratamiento abierto de la fractura de Monteggia a nivel del codo	181.00
25927	Amputación transmetacarpal	234.00
24320	Tenoplastia con transferencia de músculo, desde el codo al hombro	341.00
21930	Excisión de tumor de tejido blando de espalda o flanco	178.00





25110	Excisión, lesión de vaina tendinosa, antebrazo y/o muñeca	100.00
23600	Tratamiento cerrado de fractura de húmero proximal	57.00
25145	Secuestrectomía de antebrazo y/o muñeca (ejm. por Osteomielitis o Absceso óseo)	150.00
99238	Atención de emergencia con sala de observación de 12 horas a 24 horas (neonatos, niños, adolescentes, adultos, adulto mayor, gestantes)	15.00
31590	Reinervación laríngea por pedículo neuromuscular	268.00
65210	Conjuntival internalizado (incluye concreciones), subconjuntival, o escleral no perforante	32.00
65280	Córnea y/o esclerótica, perforante, sin involucrar tejido uveal	100.00
65930	Remoción de coágulo de sangre, segmento anterior del ojo	100.00
D3351	Apexificación	32.00
19102	Biopsia percutánea de mama con ayuda de imágenes	96.00
23500	Tratamiento cerrado de fractura clavicular	28.00
11400	Excisión de lesión benigna, excepto de verrugas blandas	62.00
97124	Procedimiento terapéuticos individuales	13.00
90874	Tratamiento electroplexia	12.00
89055	Evaluación de leucocitos, en heces, cualitativo o semicuantitativo	8.00
D3120	Recubrimiento pulpar - indirecto	13.00
D3230	Pulpectomía Anterior Diente Deciduo	32.00
D3110	Recubrimiento pulpar - directo	14.00
D3240	Pulpectomía Posterior Diente Deciduo	32.00
24600	Tratamiento cerrado de luxación de codo, muñeca	62.00
25335	Centralización de muñeca sobre el cúbito (p. ej. mano péndula radial)	226.00
67900	Corrección de ptosis de cejas (abordajes supraciliar, mediofrontal o coronal)	150.00
19000	Punción aspirativa de Quiste de mama	49.00
25900	Amputación de antebrazo a través de radio y cúbito	281.00
25105	Artrotomía de muñeca con sinovectomía	180.00
25250	Remoción de prótesis de muñeca	124.00
90866	Terapia de juego	10.00
97116	Procedimiento terapéutico para entrenamiento de la marcha	10.00
26560	Corrección de Sindactilia (dedos en membrana), cada espacio interdigital; con colgajos cutáneos	321.00
23570	Tratamiento cerrado de fractura escapular	40.00
20610	Artrocentesis en articulación grande o bolsa (hombro, cadera, articulación de la rodilla, bolsa subacromial)	37.00
25630	Tratamiento cerrado de fractura de hueso carpiano, excepto escafoide	54.00
58500	Retiro de puntos bajo anestesia (que no sea anestesia local)	31.00
38562	Linfadenectomía conservadora para clasificación de la etapa del cáncer; pélvica y paraaórtica	359.00
92060	Examen sensoriomotor con mediciones múltiples de la desviación ocular (p. ej., músculo restrictivo o parético con diplopía)	13.00
17250	Cauterización química de tejido de granulación	30.00
25390	Osteoplastia de radio y/o cúbito	331.00
97112	Procedimiento terapéutico para reeducación neuromuscular del movimiento, equilibrio, coordinación, sentido kinestésico, postura y propiocepción	16.00
25215	Carpectomía de todos los huesos de la fila proximal	281.00
66985	Inserción de lente intraocular (implante secundario), no asociada con extirpación concurrente de catarata	116.00
97110	Procedimiento terapéutico para desarrollar fuerza y resistencia al ejercicio, arco de movimiento y flexibilidad	16.00
24650	Tratamiento cerrado de fractura de cabeza o cuello de radio	48.00
28490	Tratamiento cerrado de fractura de dedo gordo, falange o falanges; sin manipulación	43.00
24640	Tratamiento cerrado de subluxación de cabeza del radio en niños, con manipulación	33.00
15852	Cambio de apósitos y curaciones bajo anestesia (que no sea anestesia local)	31.00
66986	Intercambio de lente intraocular	119.00
93000	Electrocardiograma	17.00
11740	Evacuación de hematoma subungueal	26.00
68335	Corrección de simbléfaron, conjuntivoplastia, con injerto libre de membrana mucosa conjuntival o bucal (incluye obtención de injerto)	120.00
68770	Cierre de fístula lagrimal (procedimiento separado)	120.00
11750	Excisión de uña y matriz ungueal, parcial o completa (ejm. uña deformada)	26.00
67882	Excisión de chalazión; con transposición de placa tarsiana	76.00
97150	Procedimientos terapéuticos en grupo	10.00
99234	Atención en sala de observación, menor de 12 horas (neonatos, niños, adolescentes, adultos, adulto mayor, gestantes)	22.00
90847	Psicoterapia de familia (psicoterapia conjunta); con la presencia del paciente	20.00
11100	Biopsia de piel, tejido subcutáneo y/o mucosa (y para diagnóstico de rabia antemortem)	32.00
15880	Curación de heridas grandes, más de 10 cms	20.00
25574	Tratamiento abierto de fracturas de las diáfisis del radio y cúbito, con fijación interna o externa; de radio o cúbito	200.00
19101	Biopsia de mama a cielo abierto	109.00
16010	Debridamiento y/o limpieza quirúrgica de quemaduras bajo anestesia	88.00
25350	Osteotomía de radio y/o cúbito	245.00
97535	Terapia ocupacional: actividades terapéuticas de autovalimiento, (uso de actividades dinámicas para mejorar independencia en AVD) y Capacitación para el manejo autónomo en el hogar (p. ej., actividades cotidianas, preparación de comidas, etc)	11.00
11300	Afeitado de lesión epidérmica o dérmica	4.00
99204	Consulta ambulatoria prolongada para la evaluación y manejo de un paciente hospitalario. Nivel II (psiquiatría, rehabilitación)	12.00
65875	Sinequia posterior	125.00
65880	Adherencias corneovitreas	125.00
65900	Extirpación de crecimiento epitelial, cámara anterior del ojo	125.00
65920	Remoción de material implantado, segmento anterior del ojo	125.00





25000	Incidión de vaina tendinosa del extensor, muñeca (p. ejm. enfermedad de Quervain)	48.00
24400	Osteotomía de húmero	250.00
23000	Extirpación de depósitos calcáreos subdeltoideos (o intratendinosos), cualquier método	302.00
25120	Excisión o legrado de quiste óseo o tumor benigno de radio o cúbito	223.00
24077	Resección radical de tumor (p. ej. neoplasia maligna), tejido blando de brazo o región del codo	234.00
20100	Exploración de herida penetrante	306.00
24201	Remoción de cuerpo extraño subfacial o intramuscular en brazo o codo	170.00
25645	Tratamiento abierto de fractura de hueso carpeano	280.00
24495	Fasciotomía de descompresión de antebrazo	207.00
23430	Tenodesis de tendón largo del bíceps	178.00
23415	Liberación de ligamento coracoacromial, con o sin acromioplastia	246.00
24342	Reinserción de tendón roto del bíceps o tríceps, distal	312.00
25085	Capsulotomía de muñeca	178.00
21935	Resección radical de tumor de tejido blando de espalda o flanco	430.00
25449	Revisión de artroplastia de muñeca incluyendo remoción de implantes	280.00
24105	Excisión, bolsa del olécranon	147.00
25315	Deslizamiento del origen de los flexores de antebrazo y/o muñeca	277.00
23700	Manipulación bajo anestesia, articulación del hombro, incluyendo la aplicación de aparato de fijación	120.00
25690	Tratamiento cerrado de dislocación del semilunar, con manipulación	119.00
25290	Tenotomía abierta de tendón flexor o extensor de antebrazo y/o muñeca	122.00
24515	Tratamiento abierto de fractura humeral diafisaria	250.00
25210	Carpectomía, un solo hueso	228.00
24200	Extirpación de cuerpo extraño en brazo o región del codo	147.00
25040	Artrotomía de articulación radiocarpal o mediocarpal, con exploración, drenaje o extirpación de cuerpo extraño	178.00
25320	Cápsulorrafia o reconstrucción de cápsula	280.00
25280	Alargamiento o acortamiento de tendón flexor o extensor de antebrazo o muñeca	177.00
24615	Tratamiento abierto de luxación aguda o crónica de codo	191.00
25170	Resección radical de tumor, radio o cúbito	352.00
66020	Inyección, cámara anterior (procedimiento separado); aire o líquido	70.00
66030	Inyección, cámara anterior (procedimiento separado); medicación	70.00
24350	Fasciotomía lateral o medial (p. ej. "codo de tenista" o epicondilitis)	207.00
16035	Escarotomía	150.00
25118	Sinovectomía, vaina de tendón extensor en muñeca	178.00
25035	Incidión profunda, hueso cortical, antebrazo y/o muñeca (p. ejm. Osteomielitis o Absceso óseo)	150.00
24305	Alargamiento de tendón en brazo o codo	170.00
13160	Cierre secundario de herida quirúrgica o dehiscencia, amplia o complicada	321.00
21325	Tratamiento abierto de fractura nasal; sin complicaciones	168.00
23930	Incidión y drenaje de lesiones (abscesos o hematomas profundos) en brazo o codo	122.00
25300	Tenodesis a nivel de la muñeca	223.00
24340	Tenodesis del tendón de bíceps a nivel de codo	209.00
24586	Tratamiento abierto de fractura periarticular y/o luxación de codo (fractura del húmero distal y cúbito proximal y/o radio proximal)	283.00
22848	Fijación pélvica que no sea sacro	383.00
25075	Excisión, tumor, antebrazo y/o región de la muñeca; subcutáneo	53.00
25620	Tratamiento abierto de fractura distal de radio (p. ej. fractura de Colles o Smith) o separación epifisaria	181.00
24538	Fijación esquelética percutánea de fractura humeral	163.00
24685	Tratamiento abierto de fractura de cúbito, extremo proximal (apófisis olecraneana)	181.00
25515	Tratamiento abierto de fractura de cúbito y/o radio	181.00
91182	Extracción de cuerpos extraños de recto, con anoscopio o proctoscopio	55.00
25230	Estiloidectomía radial	129.00
25310	Trasplante o transferencia de tendón de antebrazo y/o muñeca	265.00
15740	Aplicación de colgajo; pedículo insular o neurovascular	217.00
23030	Incidión y drenaje de absceso profundo, hematoma, o de bolsa sinovial infectada	112.00
24310	Tenotomía abierta, desde el codo al hombro	210.00
24620	Tratamiento cerrado de la fractura de Monteggia a nivel del codo	57.00
25800	Artrodesis de muñeca	279.00
15920	Excisión de úlcera de decúbito	316.00
58145	Miomectomía por abordaje vaginal	231.00
99236	Atención en sala de shock trauma - prioridad 1 (neonatos, niños, adolescentes, adultos, adulto mayor, gestantes)	162.00
24665	Tratamiento abierto de fractura de cabeza o cuello del radio	183.00
25650	Tratamiento cerrado de fractura de la apófisis estiloides cubital	75.00
69110	Excisión de oído externo; parcial, corrección simple	92.00
27530	Tratamiento cerrado de fractura tibial	45.00
65220	Corneal, sin lámpara de hendidura	16.00
91105	Lavado gástrico por sonda nasogástrica	15.00
19120	Biopsia excisional abierta de lesión benigna o maligna de mama, conducto, pezón, o aréola	97.00
99300	Monitoreo de soporte ventilatorio no invasivo / día	13.00
65222	Corneal, con lámpara de hendidura	20.00
25675	Tratamiento cerrado de dislocación radiocubital distal, con manipulación	67.00
26500	Reconstrucción de polea del tendón, cada tendón	195.00
99296	Atención en hospitalización de unidad de cuidados intermedios pediátricos, día paciente	179.00
15400	Aplicación de injerto heterólogo de piel	237.00
91122	Manometría anorectal	17.00
25111	Excisión de ganglión de muñeca (dorsal o palmar)	121.00
24470	Paro hemiepifisario (p. ej. cúbito varo o valgo, húmero distal)	280.00
99299	Monitoreo de soporte ventilatorio invasivo / día	20.00





97770	Desarrollo de habilidades cognitivas para mejorar la atención, memoria, resolución de problemas, incluyendo la capacitación y/o actividades de integración sensorial; contacto directo (uno a uno) entre el paciente y la persona encargada	11.00
66832	Extracción extracapsular sin implante de lente intraocular	125.00
67917	Blefaroplastia amplia (p. Ej. Operación de Kunt-Szymanowski o denudación tarsiana)	125.00
67923	Blefaroplastia, excisión de cuña tarsiana	125.00
83491	Hidrocorticosteroides, 17- (17-OHCS)	9.00
99221	Atención en hospitalización general, día paciente	22.00
10120	Incisión y retiro de cuerpo extraño de tejido subcutáneo	40.00
92950	Reanimación cardiopulmonar (p. ej. en paro cardíaco)	24.00
83497	Acido hidroxindolacético, 5-(HIAA)	9.00
92225	Oftalmoscopia indirecta con dibujo retinal (p. ej., por desprendimiento de la retina, melanoma)	27.00
84442	Tiroxina, globulina transportadora (TBG)	8.00
23540	Tratamiento cerrado de dislocación acromioclavicular	28.00
31515	Laringoscopia directa, diagnóstica o terapéutica	73.00
83625	Lactato deshidrogenasa (LD), (LDH); isoenzimas, separación y determinación cuantitativa	7.00
17000	Destrucción de lesiones benignas o premalignas, cualquier método	30.00
15879	Curación de heridas medianas, de 5 a 10 cms	15.00
97028	Aplicación de luz ultravioleta	6.00
97026	Aplicación de rayos infrarrojos	6.00
27200	Tratamiento cerrado de fractura coccígea	58.00
26020	Drenaje de vaina tendinosa	150.00
25248	Exploración con extirpación de cuerpo extraño de antebrazo o muñeca	143.00
65275	Córnea, no perforante, con o sin extirpación de cuerpo extraño	242.00
65286	Aplicación de pegamento de tejido, heridas de córnea y/o esclerótica	128.00
65450	Destrucción de lesión de córnea mediante crioterapia, fotocoagulación o termocauterización	258.00
97035	Aplicación de ultrasonido	10.00
83615	Lactato deshidrogenasa (LD), (LDH);	5.00
92235	Angiofluoresceinografía ocular	59.00
36620	Cateterismo o canulación arterial (toma de muestra, monitorización o transfusión)	20.00
24430	Corrección de falta de unión o unión defectuosa de húmero	202.00
84207	Piridoxal fosfato (vitamina B-6)	8.00
58146	Miomectomía histeroscópica	326.00
84460	Alano aminotransferasa	6.00
28530	Tratamiento cerrado de fractura sesamoidea	54.00
83719	Colesterol - VLDL	8.00
92250	Fotografía de fondo de ojo	15.00
83721	Colesterol - LDL	15.00
56630	Vulvectomía radical	212.00
29130	Aplicación de férula digital	10.00
68810	Sondeo de conducto nasolagrimal, con o sin irrigación;	25.00
15877	Cambio de apósitos y curaciones	10.00
99243	Interconsulta en consultorio externo, hospitalización o emergencia especializada (neonatos, niños, adolescentes, adultos, adulto mayor, gestantes)	15.00
68400	Incisión, drenaje de glándula lagrimal	64.00
97802	Terapia de nutrición médica, evaluación inicial e intervención	9.00
29700	Remoción de yeso	12.00
27535	Tratamiento abierto de fractura tibial	178.00
90846	Psicoterapia de familia; sin la presencia del paciente	18.00
84510	Tirosina	15.00
46934	Destrucción de hemorroides internas	113.00
87115	Baciloscopia: BK	5.00
92284	Queratometría	10.00
97532	Desarrollo de habilidades cognitivas para mejorar la atención, memoria, resolución de problemás, (incluye entrenamiento compensatorio), contacto directo con el paciente (cara a cara), cada 15 minutos.	10.00
87210	Montaje húmedo para agentes infecciosos	11.00
11000	Debridamiento de piel infectada o eczemas extensos	39.00
97014	Aplicación de estimulación eléctrica (no manual)	5.00
36500	Cateterismo venoso para toma selectiva de muestras de sangre de distintos órganos	62.00
99218	Monitoreo de soporte nutricional / día	13.00
83735	Magnesio	8.00
86010	Brucella: Fenómeno de zona	7.00
97010	Aplicación de agentes térmicos o fríos	6.00
90861	Terapia de relajación	12.00
12001	Sutura simple de heridas superficiales; 2.5 cm o menos	15.00
90869	Terapia cognitiva conductual con niños o adolescentes	9.00
66130	Excisión de lesión, esclerótica	242.00
97018	Aplicación de baño de parafina	11.00
69420	Miringotomía incluyendo aspiración y/o insuflación de conducto de eustaquio	247.00
90864	Psicoterapia individual psicodinámica	9.00
92065	Ejercicios ortópticos c/sesión	4.00
82085	Aldolasa	9.00
82800	Gases en sangre, pH solamente	4.00
81003	Análisis de orina automatizado, sin microscopía	3.00
90868	Laborterapia	10.00
40490	Biopsia de labio	26.00

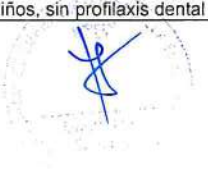




Hospital de Emergencias
VILLA EL SALVADOR



99207	Atención de Psicología	7.00
92100	Tonometría seriada	16.00
90784	Inyección profiláctica, diagnóstica o terapéutica, intravenosa	4.00
90782	Inyección profiláctica, diagnóstica o terapéutica; subcutánea o intramuscular	4.00
12002	Sutura simple de heridas superficiales, menor o igual a 10 cm	15.00
90872	Taller de habilidades sociales	10.00
90853	Psicoterapia de grupo (diferente grupo multifamiliar)	14.00
51702	Inserción de catéter vesical temporal; simple (P. ej. Foley)	17.00
95860	Electromiografía de aguja, una extremidad	41.00
36600	Punción arterial, extracción de sangre para diagnóstico	12.00
86008	Brucella: Aglutinaciones bloqueadores	7.00
D2150	Restauración de dos superficies, con amalgama de plata, en piezas dentarias permanentes (compuesta)	25.00
97006	Sesión: Procedimiento terapéutico (Kinesioterapia) + agentes físicos	8.00
82435	Cloruro; en sangre	5.00
27658	Corrección de tendón flexor o extensor de pierna	231.00
90783	Inyección profiláctica, diagnóstica o terapéutica; intraarterial	5.00
69200	Extirpación de cuerpo extraño del conducto auditivo externo; sin anestesia general	20.00
85303	Inhibidores de la coagulación o anticoagulantes; proteína C, actividad	8.00
57240	Colporrafia anterior, corrección de cistocele con o sin corrección de uretrocele	207.00
97001	Evaluación de fisioterapia	19.00
90857	Psicoterapia interactiva de grupo	7.00
99282	Atención a Pacientes - prioridad 3 (neonatos, niños, adolescentes, adultos, adulto mayor, gestantes)	14.00
99203	Consulta médica especializada (para neonatos, niños, adolescentes, adultos, adulto mayor, gestantes)	15.00
87209	Frotis de fuente primaria con interpretación, con tinción especial compleja (P. ej. tricromo, hematoxilina hierro) para huevos y parásitos	11.00
86990	Preparación y conservación de plaquetas	24.00
82248	Bilirrubina; directa	8.00
85060	Interpretación e informe escrito de extendido de sangre periférica	3.00
90860	Psicoterapia cognitivo conductual	16.00
81000	Análisis de orina por tira de análisis o reactivo en tableta, con microscopía	3.00
90863	Psicoterapia grupal psicodinámica	12.00
27295	Desarticulación de la cadera	277.00
D1120	Profilaxis dental en niños	14.00
85651	Velocidad de sedimentación eritrocitaria no automatizada	4.00
85590	Recuento automatizado de plaquetas	3.00
87205	Frotis, de fuente primaria e interpretación, gram o giemsa para bacterias, hongos o células	3.00
D0120	Consulta estomatológica no especializada (para neonatos, niños, adolescentes, adultos, adulto mayor, gestantes)	12.00
83605	Lactato (ácido láctico)	8.00
92278	Test de estereopsis	10.00
81015	Examen microscópico de sedimento urinario	8.00
87172	Examen de oxiuros (P. ej. prueba de cinta adhesiva)	8.00
87207	Frotis con tinción especial para cuerpos de inclusión o parásitos (gota gruesa)	3.00
71035	Examen radiológico de tórax, incidencias especiales (p. ej., decúbito lateral, estudios de bucky)	20.00
84133	Potasio; en orina	6.00
84578	Urobilinógeno en orina; cualitativo	8.00
99209	Control de Nutrición	8.00
86361	Linfocitos T, recuento absoluto de CD4	19.00
82436	Cloruro; en orina	8.00
12005	Sutura simple de heridas superficiales, mayor de 10 cm	25.00
84481	Triyodotironina T3; libre	22.00
56605	Biopsia de vulva o perineo; una lesión	24.00
99250	Atención inmediata del recién nacido (RN) normal	15.00
D7176	Extracción dental simple	15.00
92020	Gonioscopia	16.00
88184	Impronta o citología intraoperatoria	15.00
85018	Hemoglobina	8.00
87220	Examen de piel, cabello o uñas con KOH para examinar huevos o larvas de ectoparásitos	3.00
82948	Glucosa, en sangre, tira reactiva	5.00
84300	Sodio; orina	7.00
86318	Inmunoensayo cualitativo o semicuantitativo para anticuerpo a agente infeccioso	19.00
15990	Debridamiento de úlcera de decúbito sin excisión	50.00
84075	Fosfatasa alcalina	5.00
65426	Excisión o transposición de pterigion; con injerto	80.00
82270	Sangre oculta en heces; 1-3 determinaciones simultáneas	4.00
85045	Recuento automatizado de reticulocitos	7.00
90804	Psicoterapia individual, de soporte, psicodinámica o psicoeducativa o de afronte cognitivo conductual de 30 minutos de duración	10.00
29105	Aplicación de férula larga para el brazo o pierna	30.00
29125	Aplicación de férula corta para el brazo o pierna	30.00
29520	Aplicación de vendaje, hemicuerpo inferior (incluye cadera, rodilla, tobillo, dedos de los pies, bota de Unna)	20.00
58300	Inserción de dispositivo intrauterino (DIU)	14.00
83540	Hierro	16.00
82570	Creatinina; otra fuente	9.00
82247	Bilirrubina; total	5.00
84550	Acido úrico; en sangre	5.00
D1203	Aplicación tópica de flúor en niños, sin profilaxis dental	12.00





90806	Psicoterapia individual, de soporte, psicodinámica o psicoeducativa o de afronte cognitivo conductual de 45-60 minutos de duración, cara a cara	14.00
59160	Legrado postparto	89.00
72020	Examen radiológico de columna vertebral, vista única	20.00
86885	Test de Coombs indirecto	7.00
82977	Glutamil transferasa, gamma (GGT)	8.00
91158	Hemostasia endoscópica alta con probeta caliente	90.00
82150	Amilasa	10.00
82040	Albúmina sérica	5.00
82042	Albúmina urinaria, cuantitativa	5.00
84999	Citoquímico de fluidos (Excepto sangre, orina, heces)	9.00
62270	Punción espinal, lumbar, diagnóstica o terapéutica	20.00
85007	Hemograma manual	9.00
92227	Oftalmoscopia directa e Indirecta	16.00
59200	Inserción de dilatador cervical (ejm. laminaria, prostaglandina)	17.00
83690	Lipasa	8.00
84100	Fósforo inorgánico (fosfato);	11.00
82310	Calcio; total	5.00
65290	Corrección de herida, músculo extraocular, tendón y/o cápsula de Tenon	307.00
87254	Aislamiento de virus por amplificación centrífuga	13.00
72120	Examen radiológico de columna vertebral lumbosacral, incidencias en posición doblada solamente, mínimo de cuatro incidencias	35.00
84105	Fósforo inorgánico (fosfato); en orina	4.00
42809	Extirpación de cuerpo extraño de faringe	38.00
87276	Detección de antígeno de virus Influenza A por inmunofluorescencia	19.00
D0160	Consulta estomatológica especializada (considera elaboración de modelos para el diagnóstico) (para neonatos, niños, adolescentes, adultos, adulto mayor, gestantes)	14.00
85027	Hemograma completo automatizado	11.00
89050	Estudios citoquímico en líquidos corporales varios, excepto sangre; (ej., líquido cefalorraquídeo, pleural, articular, pericárdico, ascítico, amniótico)	4.00
86703	Detección semicuantitativa simultánea de anticuerpos para HIV-1 y HIV-2	13.00
84436	Tiroxina; total	15.00
99233	Atención en tóxico de Emergencia	10.00
27086	Extirpación de cuerpo extraño en pelvis o cadera	158.00
87161	Cutivo para anaeróbicos	14.00
82550	Creatina quinasa (CK), (CPK); total	7.00
80072	Perfil Reumatoideo	12.00
73020	Examen radiológico de hombro; una vista	21.00
42000	Drenaje de absceso de paladar, úvula	62.00
69400	Insuflación de conducto de eustaquio, transnasal; con cateterización	149.00
85048	Recuento automatizado de leucocitos	7.00
76090	Mamografía unilateral	13.00
12035	Cierre en capas de heridas, mayor de 10 cm	30.00
87180	Parasitológico - sedimentación en copa	4.00
86140	Medición de proteína C-reactiva	11.00
D0220	Radiografía intraoral - radiografía periapical	13.00
87449	ELISA para antígeno infeccioso, cualitativo o semicuantitativo, método de pasos múltiples	19.00
59871	Remoción de sutura por cerclaje bajo anestesia (que no sea anestesia local)	35.00
88142	Citopatología vaginal o cervical, lectura manual	14.00
92557	Evaluación completa del umbral de audiometría y reconocimiento del habla	17.00
99241	Interconsulta en consultorio externo, hospitalización o emergencia básica (neonatos, niños, adolescentes, adultos, adulto mayor, gestantes)	15.00
69210	Remoción de cerumen impactado (procedimiento separado), uno o ambos oídos	15.00
89051	Estudio de cálculo renal	16.00
99130	Electrofulguración	52.00
12032	Cierre en capas de heridas, menor o igual a 10 cm	21.00
82575	Creatinina; depuración	7.00
D2391	Restauración compuesta con ionómero de vidrio en piezas dentarias deciduas (2 ó más superficies)	27.00
86880	Test de Coombs directo	7.00
87351	Hepatitis B: Ag Epsilon	20.00
71023	Examen radiológico de tórax con fluoroscopia, con incidencias frontal y lateral	20.00
29085	Aplicación de yeso de mano a antebrazo bajo (guante)	30.00
74305	Colangiografía y pancreatografía a través de catéter existente	65.00
84155	Proteínas séricas; totales	5.00
16000	Tratamiento local de quemadura de primer grado	45.00
86000	Agglutinaciones en tubo (detección de aglutininas calientes)	8.00
87536	Detección y cuantificación de ácido nucleico viral, HIV-1	20.00
42800	Biopsia, orofaringe, hipofaringe, nasofaringe	26.00
84480	Triyodotironina T3; total (TT-3)	19.00
D3353	Obturación y curación dental compuesta	32.00
87046	Mielocultivo	14.00
86007	Bruceella estudio con rosa de bengala	7.00
76646	Ecografía cavidad pericárdica	23.00
99253	Control del RN de bajo peso al nacer	17.00
46600	Anoscopia diagnóstica, con o sin recolección de muestras	79.00
29049	Enyesado "en figura de ocho"	52.00





Hospital de Emergencias
VILLA EL SALVADOR

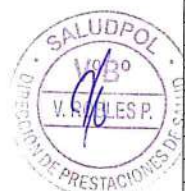


29200	Aplicación de vendaje hemicuerpo superior (incluye tórax, espalda baja, hombro, codo, muñeca, mano)	29.00
87285	Detección de antígeno de Treponema Pallidum por inmunofluorescencia	21.00
11055	Descamado o corte de lesión(es) hiperqueratósica(s) benigna(s)	13.00
30200	Inyección dentro del cornete nasal, terapéutica	4.00
85730	Tiempo parcial de tromboplastina en plasma o sangre total	8.00
86710	Detección de anticuerpos para virus Influenza	19.00
84156	Proteína total, excepto por refractometría, orina	10.00
97125	Técnicas de terapia manual	18.00
73660	Examen radiológico de dedos de los pies, mínimo dos incidencias	21.00
73560	Examen radiológico de rodilla, una o dos incidencias	27.00
87102	Cultivo para hongos a partir de fuentes que no sean piel, cabello, uñas, o sangre	7.00
10140	Incisión y drenaje de hematoma, seroma o colecciones de fluidos	26.00
25500	Tratamiento cerrado de fractura de cúbito y/o radio	57.00
30300	Extirpación de cuerpo extraño intranasal	4.00
87101	Cultivo para hongos a partir de piel, cabello o uñas	7.00
31000	Lavado por canulación; seno maxilar (punción del antro u ostium natural)	30.00
90849	Psicoterapia de grupo multifamiliar	14.00
89060	Análisis microscópico de cristales	16.00
70370	Examen radiológico de faringe o laringe, incluyendo técnica de fluoroscopia y/o técnica de aumento	23.00
94060	Evaluación de broncoespasmo: espirometría antes y después de broncodilatador en aerosol o parenteral	32.00
57500	Biopsia, una sola o varias, ó excisión local de lesión, con o sin fulguración	48.00
86060	Titulación de antiestreptolisina O	18.00
87045	Coprocultivo	16.00
D2385	Restauración de una superficie, con resina, en piezas dentarias permanentes, posteriores (simple)	25.00
86677	Detección de anticuerpos para Helicobacter pylori	19.00
57452	Colposcopia (vaginoscopia)	28.00
36489	Colocación percutánea de catéter venoso central (subclavia, yugular u otra vena), mayor de 2 años de edad	62.00
94010	Espirometría	33.00
42700	Incisión y drenaje de absceso periamigdalino, retrofaringeo o parafaringeo	30.00
89320	Semen - Espermatograma	9.00
65285	Córnea y/o esclerótica, perforante, con reposicionamiento o resección de tejido uveal	150.00
67902	Corrección de blefaroptosis congénita; método del músculo frontal con cabestrillo facial (incluye la obtención de fascia)	150.00
67903	Resección o avance de (tarso) elevador, abordaje interno	150.00
67904	Resección o avance de (tarso) elevador, abordaje externo	150.00
67905	Corrección de blefaroptosis congénita; método del músculo frontal con sutura u otro material	150.00
67908	Resección conjuntival-tarsiana-músculo elevador de Müller (p. Ej. Operación de Fasanella-Servat)	150.00
67911	Corrección de retracción de párpado	150.00
67921	Corrección de entropión; sutura	150.00
67922	Corrección de entropión; termocauterización	150.00
86920	Prueba de compatibilidad para cada unidad; técnica inmediata de centrifugación	19.00
29075	Aplicación de yeso corto de brazo o pierna	58.00
56820	Colposcopia de la vulva	30.00
83930	Osmolalidad; sangre	3.00
83935	Osmolalidad; orina	3.00
87087	Urocultivo y antibiograma	24.00
86160	Determinación de componente antigénico de complemento	20.00
40800	Drenaje de absceso, quiste, hematoma, extirpación de cuerpo extraño de vestíbulo de la boca, sin complicaciones	38.00
D2331	Restauración de dos superficies, con resina, en piezas dentarias permanentes, anteriores (compuesta)	27.00
56501	Destrucción de lesión(es) de vulva; cualquier método	40.00
86800	Determinación de anticuerpos para Tiroglobulina	19.00
73562	Examen radiológico de rodilla, tres incidencias	29.00
71010	Examen radiológico de tórax; vista única, frontal	20.00
76816	Ultrasonido de útero grávido, examen de seguimiento	21.00
99199	Riesgo Quirúrgico	23.00
73565	Examen radiológico de ambas rodillas, posición de pie, ánteroposterior	26.00
73592	Examen radiológico de extremidad inferior, lactante, mínimo dos incidencias	27.00
D2392	Restauración de una superficie con ionómero de vidrio en piezas dentarias permanentes	24.00
57020	Colpocentesis	167.00
73500	Examen radiológico unilateral de cadera, una vista	22.00
73610	Examen radiológico completo de tobillo, mínimo tres incidencias	30.00
69100	Biopsia de pabellón auricular o conducto auditivo externo	24.00
70210	Examen radiológico parcial de senos paranasales	26.00
26025	Drenaje de bolsa sinovial	150.00
84152	Antígeno Prostático específico (PSA)	17.00
86738	Determinación de anticuerpos para Mycoplasma	19.00
84154	Antígeno prostático específico libre (PSA)	17.00
70360	Examen radiológico de tejido blando de cuello	30.00
56440	Marsupialización de quiste de glándula de Bartholino	50.00
30000	Drenaje de absceso o hematoma nasal	26.00
49080	Peritoneocentesis, paracentesis abdominal o lavado peritoneal: diagnóstica o terapéutica	37.00
73620	Examen radiológico de pie, dos incidencias	26.00
D2386	Restauración de dos superficies, con resina, en piezas dentarias permanentes, posteriores (compuesta)	28.00
29405	Aplicación de enyesado corto para pierna	58.00
69990	Drenaje absceso o hematoma de oído externo	25.00
69990	Detección de anticuerpos contra la Hepatitis B	25.00





31500	Intubación, endotraqueal, procedimiento de urgencia	40.00
70134	Examen radiológico completo de meatos auditivos internos	28.00
82607	Cianocobalamina (vitamina B-12)	8.00
73120	Examen radiológico de mano; dos incidencias	26.00
57100	Biopsia de mucosa vaginal	25.00
59414	Extracción de placenta retenida (procedimiento separado)	41.00
73600	Examen radiológico de tobillo, dos incidencias	26.00
83036	Hemoglobina; glucosilada	45.00
87070	Cultivo aerobio de fuente que no sea orina, sangre o heces	17.00
86256	Determinación de título de anticuerpos fluorescentes contra agente no infeccioso	19.00
84146	Prolactina	26.00
86631	Detección de anticuerpos para Clamidia	28.00
74010	Examen radiológico de abdomen, incidencias ánteroposterior, oblicua y cónica	31.00
73140	Examen radiológico de dedos de manos, mínimo dos incidencias	20.00
73110	Examen radiológico completo de muñeca, mínimo tres incidencias	27.00
82043	Albumina urinaria, microalbumina, cuantitativa	16.00
86777	Determinación de anticuerpos para Toxoplasma	22.00
10080	Incisión y drenaje de Quiste pilonidal simple	26.00
73100	Examen radiológico de muñeca; dos incidencias	26.00
74022	Examen radiológico completo para abdomen agudo	30.00
73092	Examen radiológico de antebrazo, extremidad superior, lactante, mínimo dos incidencias	30.00
76775	Ecografía retroperitoneal limitada por rastreo B y/o en tiempo real	21.00
73550	Examen radiológico de fémur, dos incidencias	27.00
74300	Colangiografía y/o pancreatografía intraquirúrgica	80.00
25450	Paro epifisario radio distal y/o cúbito	178.00
57510	Cauterización del cérvix; electro o térmica	52.00
87040	Hemocultivo	17.00
29058	Enyesado tipo Velpeau	58.00
70150	Examen radiológico completo de huesos faciales	30.00
70240	Examen radiológico de silla turca	23.00
93307	Ecocardiografía transtorácica	66.00
70120	Examen radiológico parcial de mastoides	22.00
73060	Examen radiológico de húmero, mínimo dos incidencias	27.00
73090	Examen radiológico de antebrazo, dos incidencias	26.00
87350	Detección de antígeno de virus de Hepatitis B por ELISA y técnica de múltiples pasos	19.00
84402	Testosterona; libre	25.00
70160	Examen radiológico completo de huesos nasales	22.00
91202	Videocolonoscopia derecha diagnóstica	93.00
72190	Examen radiológico de pelvis completo, mínimo de tres incidencias	33.00
73000	Examen radiológico de clavícula, completo	20.00
74000	Examen radiológico de abdomen, incidencia ánteroposterior	22.00
73564	Examen radiológico completo de rodilla, cuatro o más incidencias	35.00
73650	Examen radiológico de calcáneo, mínimo dos incidencias	30.00
70190	Examen radiológico de forámenes ópticos	27.00
86706	Detección de anticuerpos de superficie de virus de Hepatitis B	22.00
70140	Examen radiológico parcial de huesos faciales	22.00
73070	Examen radiológico de codo; dos incidencias	25.00
70250	Examen radiológico parcial de cráneo	34.00
73050	Examen radiológico de articulaciones acromioclaviculares, bilateral, con o sin distracción ponderada	35.00
84403	Testosterona; total	25.00
76645	Ecografía de mamas por rastreo B y/o en tiempo real	21.00
76870	Ecografía, escroto y contenido	19.00
28450	Tratamiento cerrado de fractura de hueso tarsiano (excepto astrágalo y calcáneo), o metatarsiano	82.00
26700	Tratamiento cerrado de luxación carpometacarpiana, tarsometatarsiana, metacarpofalángica, metatarsofalángica, interfalángica	40.00
71120	Examen radiológico de esternón, mínimo de dos incidencias	29.00
31231	Endoscopia nasal diagnóstica	60.00
29450	Aplicación de yeso para pie zambo, moldeado o manipulación, largo o corto para la pierna	58.00
86695	Detección de anticuerpos para virus Herpes simple tipo 1	20.00
70200	Examen completo de órbitas	28.00
99254	Control de puerperio	30.00
76705	Ecografía abdominal limitada por rastreo B y/o en tiempo real	19.00
86687	Detección de anticuerpos para HTLV-I	19.00
71100	Examen radiológico unilateral de costillas, dos incidencias	22.00
76880	Ecografía no vascular de extremidades por rastreo B y/o en tiempo real	19.00
73010	Examen radiológico de escápula, completo	20.00
86141	Medición de proteína C-reactiva de alta sensibilidad	22.00
71030	Examen radiológico de tórax, completo, mínimo de cuatro incidencias	34.00
58100	Toma de muestra de endometrio con o sin toma de muestra endocérvix, sin dilatación cervical	57.00
87116	Cultivo para micobacteria proveniente de cualquier fuente	14.00
36430	Transfusión de sangre o componentes sanguíneos	71.00
57400	Dilatación de vagina bajo anestesia	90.00
86778	Determinación de anticuerpos IgM para Toxoplasma	22.00
20000	Inciisión de absceso superficial de tejido blando (excluye absceso de piel y tejido subcutáneo)	67.00
73030	Examen radiológico completo de hombro, mínimo de dos incidencias	29.00
71101	Examen radiológico unilateral de costillas incluyendo el tórax pósterioanterior, mínimo de tres incidencias	40.00

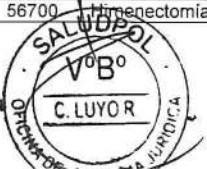




Hospital de Emergencias
VILLA EL SALVADOR

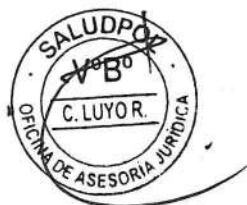
SaludPOL
Fondo de Asignación en Salud de la Policía Nacional del Perú

71110	Examen radiológico bilateral de costillas, tres incidencias	40.00
30100	Biopsia, intranasal	26.00
25440	Corrección de falta de unión de hueso escafoide (navicular), con o sin estiloidectomía radial	330.00
76817	Ultrasonido de útero grávido, vía transvaginal	23.00
87340	Detección de antígeno de superficie de virus de Hepatitis B por ELISA y técnica de múltiples pasos	19.00
86780	Anticuerpo, treponema pallidum	19.00
72220	Examen radiológico de sacro y cóccix, mínimo dos incidencias	35.00
70220	Examen radiológico completo de senos paranasales	28.00
72040	Examen radiológico de columna vertebral cervical; dos o tres incidencias	36.00
73590	Examen radiológico de tibia y peroné, dos incidencias	27.00
73080	Examen radiológico completo de codo, mínimo tres incidencias	27.00
70260	Examen radiológico completo de cráneo	46.00
72170	Examen radiológico de pelvis; una o dos incidencias	27.00
29435	Aplicación de yeso rotuliano con soporte para el tendón	30.00
70330	Examen radiológico de articulación temporomandibular con boca abierta y cerrada bilateral	35.00
58740	Lisis de adherencias (salpingolisis, ovariolisis)	229.00
36488	Colocación percutánea de catéter venoso central (subclavia, yugular, u otra vena) en menor de 2 años de edad	70.00
73510	Examen radiológico unilateral completo de cadera, mínimo dos incidencias	29.00
76536	Ultrasonido de tejidos blandos de la cabeza y cuello rastreo B y/o de tiempo real	21.00
70100	Examen radiológico parcial de mandíbula	22.00
70328	Examen radiológico de articulación temporomandibular, boca abierta y cerrada; unilateral	25.00
71034	Examen radiológico de tórax con fluoroscopia, con un mínimo de cuatro incidencias	44.00
29065	Aplicación de yeso de hombro a mano (largo, del brazo)	58.00
73130	Examen radiológico de mano, mínimo tres incidencias	27.00
41100	Biopsia de lengua, piso de la boca	26.00
76770	Ecografía retroperitoneal completa por rastreo B y/o en tiempo real	23.00
70130	Examen radiológico completo de mastoides	40.00
72100	Examen radiológico de columna lumbosacra; dos o tres incidencias	36.00
72200	Examen radiológico, articulaciones sacroilíacas; menos de tres incidencias	27.00
86038	Anticuerpos anti-nucleares (AAN)	19.00
82670	Estradiol	27.00
72080	Examen radiológico de columna toracolumbar, dos incidencias	29.00
73630	Examen radiológico de pie completo, mínimo tres incidencias	27.00
95812	Electroencefalograma (EEG)	11.00
86644	Detección de anticuerpos para Citomegalovirus	27.00
30901	Cauterización y / o taponamiento nasal anterior	53.00
76700	Ecografía abdominal completa por rastreo B y/o en tiempo real	21.00
88318	Histoquímica determinativa para identificar componentes químicos (p. ej., cobre, cinc)	45.00
74020	Examen radiológico de abdomen completo incluyendo incidencias en decúbito y/o de pie	29.00
31502	Cambio de tubo de traqueotomía previo al establecimiento de vía fistular	40.00
30130	Excisión de cometa nasal, parcial o completa, cualquier método	275.00
76506	Ecoencefalografía con documentación de la imagen	21.00
71020	Examen radiológico de tórax, dos incidencias, frontal y lateral	29.00
69433	Timpanostomía (que requiera inserción de tubo de ventilación), anestesia local o tópica	411.00
73520	Examen radiológico bilateral de cadera, mínimo dos incidencias de cada cadera	40.00
31505	Laringoscopia indirecta, diagnóstica o terapéutica	57.00
72070	Examen radiológico de columna vertebral torácica, dos incidencias	29.00
86709	Detección de anticuerpos IgM para virus de Hepatitis A	20.00
56405	Incisión y drenaje de absceso vulvar o perineal	24.00
67227	Dstrucción de retinopatía extensa o progresiva (p. Ej. Retinopatía diabética), uno o más sesiones; crioterapia, diatermia o láser	166.00
58700	Salpingectomía, completa o parcial, unilateral o bilateral	250.00
70170	Dacriocistografía de conducto nasolagrimal	37.00
82382	Catecolaminas; totales, orina	9.00
74249	Examen radiológico de tracto gastrointestinal superior a doble contraste con KUB, y control de intestino delgado	76.00
27570	Manipulación de articulación de la rodilla bajo anestesia general	137.00
72050	Examen radiológico de columna cervical; mínimo de cuatro incidencias	50.00
27808	Tratamiento cerrado de fractura bimalleolar del tobillo	92.00
57061	Dstrucción de lesiones vaginales	32.00
68420	Incisión, drenaje de saco lagrimal (dacriocistotomía o dacriocistostomía)	100.00
30905	Cauterización y / o taponamiento nasal posterior	53.00
72110	Examen radiológico de columna lumbosacra, mínimo de cuatro incidencias	50.00
82232	Beta-2-microglobulina	17.00
84144	Progesterona	26.00
42100	Biopsia de paladar, úvula	52.00
67930	Sutura de herida reciente, párpado, que involucre borde del párpado, tarso y/o conjuntiva palpebral, cierre directo; espesor parcial	102.00
99131	Electrocauterización	52.00
86645	Detección de anticuerpos IgM para Citomegalovirus	27.00
31368	Laringectomía subtotal supraglótica, con disección radical del cuello	395.00
74220	Examen radiológico de esófago	56.00
65235	Extirpación de cuerpo extraño, intraocular, de la cámara anterior o cristalino	171.00
40806	Incisión del frenillo labial (Frenotomía)	102.00
30150	Rinectomía parcial	172.00
66830	Extirpación de catarata membranosa secundaria (opacidad capsular posterior y /o hialoide anterior)	172.00
56700	Himnectomía parcial, o revisión del anillo himeneal	142.00





72072	Examen radiológico de columna torácica, tres incidencias	50.00
74330	Asistencia a la cateterización endoscópica combinada de conductos a nivel biliar y pancreático	56.00
70496	Angiografía por TOMOGRAFIA computarizada de cabeza y/o cuello, con contraste	447.00
27550	Tratamiento cerrado de dislocación de rodilla	76.00
70332	Artrografía de articulación temporomandibular	56.00
57250	Colporrafia posterior, corrección de rectocele con o sin perineorrafia	205.00
71022	Examen radiológico de tórax con proyecciones oblicuas, con incidencias frontal y lateral	50.00
29445	Aplicación de yeso de contacto total rígido, en la pierna	54.00
28496	Fijación esquelética percutánea de fractura del dedo gordo, falange o falanges, con manipulación	124.00
76080	Examen radiológico de absceso, fistula o estudio de tracto	40.00
30801	Cauterización y/o ablación, mucosa de cornete nasal, unilateral o bilateral, cualquier método	53.00
74430	Cistografía, mínimo tres incidencias	46.00
67014	Vitreotomía anterior mecánica	214.00
29345	Aplicación de yeso largo para la pierna (muslo a tobillo o dedos)	58.00
72074	Examen radiológico de columna torácica, mínimo de cuatro incidencias	35.00
86762	Determinación de anticuerpos para Rubéola	19.00
20005	Incisión de absceso profundo o complicado de tejido blando (excluye absceso de piel y tejido subcutáneo)	50.00
27390	Tenotomía abierta de tendones de la corva, rodilla hasta cadera, uno o más tendones	234.00
93875	Estudios fisiológicos no invasivos de las arterias extracraneales, estudio bilateral completo	49.00
27435	Capsulotomía de rodilla, liberación de la cápsula posterior	210.00
74250	Examen radiológico de intestino delgado, con múltiples placas seriadas	60.00
27465	Osteoplastia de fémur, acortamiento	217.00
72069	Examen radiológico de columna vertebral toracolumbar, de pie (escoliosis)	56.00
58964	Cistectomía ovárica, unilateral o bilateral por vía laparoscópica	550.00
40810	Excisión de lesión de mucosa y submucosa de vestíbulo de la boca	96.00
26650	Fijación esquelética percutánea de dislocación por fractura carpometacarpiana, dedo pulgar (fractura de Bennett), con manipulación	180.00
74740	Histerosalpingografía	71.00
74420	Urografía retrógrada, con o sin KUB	78.00
69710	Implantación o reemplazo de dispositivo de audición de conducción ósea electromagnética en el hueso temporal	247.00
25441	Artroplastia de muñeca con reemplazo protésico	256.00
59840	Aborto inducido mediante dilatación y curetaje, en caso de óbito fetal	90.00
57505	Legrado endocervical	89.00
30560	Lisis de sinequia intranasal	48.00
30930	Fractura terapéutica de cornetes nasales	83.00
74410	Urografía, infusión por goteo y/o en bolo	46.00
58672	Fimbrioplastia por laparoscopia	320.00
27310	Artrotomía de rodilla con exploración, drenaje, extirpación de cuerpo extraño o biopsia sinovial	214.00
27455	Osteotomía tibia proximal, incluyendo excisión u osteotomía de peroné	219.00
26590	Corrección de Macroductilia	321.00
58823	Drenaje de absceso pélvico, abordaje transvaginal o transrectal, percutáneo	150.00
68815	Dilatación de punto lagrimal (punctum lacrimale), con inserción de tubo o catéter dilatador	83.00
74455	Uretrocistografía con micción	71.00
72010	Examen radiológico de columna vertebral completa, estudio de exploración, anteroposterior y lateral	36.00
11011	Debridamiento de piel, tejido subcutáneo, fascia muscular y músculo, incluyendo remoción de cuerpos extraños asociados con fractura(s) y/o dislocadura(s) abierta(s)	275.00
74400	Urografía (pielografía) intravenosa, con o sin KUB, con o sin TOMOGRAFIA	46.00
26685	Tratamiento abierto de luxación carpometacarpiana, metacarpofalángica	179.00
27520	Tratamiento cerrado de fractura rotuliana, sin manipulación	97.00
66850	Extracción del cristalino; técnica de facofragmentación (mecánica o ultrasónica) (p.Ej. facoemulsificación)	188.00
74270	Examen radiológico de colon mediante enema de bario, con o sin KUB	80.00
28190	Extirpación de cuerpo extraño en pie, con o sin complicaciones	123.00
72052	Examen radiológico de columna cervical completo; incluyendo estudios oblicuos, de flexión y/o de extensión	54.00
56800	Corrección plástica del introito	171.00
59872	Inducción, dilatación y evacuación, puede ser por legrado, en caso de óbito fetal	96.00
59813	Aspiración manual endouterina (AMEU)	29.00
29305	Aplicación de yeso "en espiga" de la cadera	58.00
27466	Osteoplastia de fémur, alargamiento	336.00
74246	Examen radiológico de tracto gastrointestinal superior a doble contraste sin KUB	56.00
57260	Colporrafia anteroposterior combinada	215.00
27275	Manipulación, articulación de la cadera, con anestesia general	154.00
74450	Uretrocistografía retrógrada	46.00
43450	Dilatación de esófago	100.00
57130	Excisión de tabique vaginal	154.00
78007	Prueba de estímulo con TSH - gammagráfica	100.00
28150	Falangectomía, dedo del pie	124.00
58120	Dilatación y legrado, diagnósticos y/o terapéuticos (no obstétricos)	145.00
9944301	Transporte asistido de paciente o herido en estado crítico o de alto riesgo que requieren asistencia médica avanzada durante el traslado -TIPO II- Hasta 15Km.	83.00
30110	Excisión de pólipos nasales, simple	95.00
74280	Examen radiológico de colon con contraste de aire y bario específico de alta densidad, con o sin glucagón	87.00
58770	Salpingostomía (salpingoneostomía)	233.00
66172	Trabeculectomía ab externo con tejido cicatrizal originado por cirugía ocular previa o trauma (incluye inyección de agentes antifibróticos)	150.00
28050	Artrotomía, intertarsiana, tarsometatarsiana, metatarsofalángica, interfalángica	120.00
57410	Inspección pélvica bajo anestesia	92.00





Hospital de Emergencias
VILLA EL SALVADOR

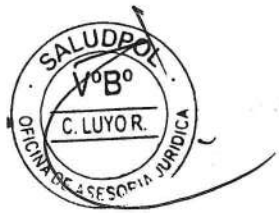
SaludPOL
Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú

28010	Tenotomía percutánea de dedo del pie	125.00
67036	Vitrectomía, mecánica, vía pars plana	230.00
27025	Fasciotomía de cadera o muslo	167.00
28820	Amputación de dedo	152.00
27400	Traslado de tendón o músculo de la corva al fémur	336.00
27507	Tratamiento abierto de fractura de la diáfisis femoral con placa/tornillos, con o sin cerclaje	334.00
26499	Corrección de dedo "en garra"	279.00
28043	Excisión de tumor de pie; tejido subcutáneo	125.00
28800	Amputación de pie	177.00
31365	Laringectomía total, con disección radical del cuello	427.00
32405	Biopsia, pulmón o mediastino, aguja percutánea	52.00
27650	Corrección de ruptura del tendón de Aquiles	208.00
26130	Sinovectomía de articulación carpometacarpiana, metacarpofalángica o interfalángica	181.00
26676	Fijación esquelética percutánea de luxación carpometacarpiana, interfalángica	127.00
28456	Fijación esquelética percutánea de fractura de hueso tarsiano o metatarsiano	179.00
99231	Atención paciente-día hospitalización continuada	21.00
67840	Excisión de lesión del párpado (excepto chalazión) sin cierre o con cierre directo simple	104.00
27427	Reconstrucción extraarticular de ligamentos de rodilla	231.00
26320	Extirpación de implante del dedo o mano	130.00
30310	Extirpación de cuerpo extraño intranasal con necesidad de Anestesia General	130.00
27468	Osteoplastia de fémur, combinado, alargamiento y acortamiento con transferencia de segmento femoral	338.00
28230	Tenotomía abierta de tendón flexor o extensor de pie	154.00
43235	Endoscopia gastrointestinal alta, incluyendo esófago, estómago y ya sea duodeno y/o yeyuno; diagnóstica o terapéutica	61.00
65270	Corrección de laceración; conjuntiva, con o sin laceración no perforante de esclerótica, cierre directo	154.00
59870	Evacuación uterina y curetaje por Mola Hidatiforme	100.00
26596	Excisión de surcos anulares constrictivos, con varias Z-plastías	249.00
91154	Hemostasia endoscópica alta con inyectoterapia c/s video	146.00
26520	Capsulotomía o capsulotomía de articulación metacarpofalángica	164.00
27605	Tenotomía percutánea de tendón de Aquiles	231.00
58262	Histerectomía vaginal con extirpación de tubo(s) y/u ovario(s)	339.00
27704	Remoción de implante de tobillo	208.00
27860	Manipulación de tobillo bajo anestesia general	151.00
28110	Ostectomía, excisión parcial, cabeza del quinto metatarsiano (Bunionete) (procedimiento separado)	136.00
56740	Excisión de quiste o glándula de Bartholino	204.00
68700	Corrección plástica de canaliculos	121.00
28406	Fijación esquelética percutánea de fractura de calcáneo o astrágalo	152.00
27134	Revisión de artroplastia total de cadera, con o sin injerto autólogo o aloinjerto	257.00
58275	Histerectomía vaginal, con colpectomía total o parcial	343.00
27580	Artrodesis, rodilla, cualquier técnica	280.00
69540	Excisión de pólipo auditivo	458.00
92977	Trombólisis coronaria; por infusión intravenosa	100.00
27511	Tratamiento abierto de fractura femoral distal	258.00
26910	Amputación a nivel de mano	181.00
66821	Discisión (incisión) de catarata membranosa secundaria (opacidad capsular posterior y/o hialoide anterior); cirugía láser (p. Ej. Láser YAG) (uno o más estadios)	215.00
65091	Evisceración de contenidos oculares; sin implante	275.00
67145	Fotocoagulación (láser o arco de xenón)	150.00
74301	Colangiografía y/o pancreatografía intraquirúrgica adicional	150.00
66500	Iridotomía mediante incisión con instrumento cortante (procedimiento separado); excepto transfijión	242.00
28220	Tenólisis, de tendón flexor o extensor de pie	156.00
71036	Biopsia con aguja de lesión intratorácica, incluyendo placas de seguimiento, orientación fluoroscópica solamente, supervisión e interpretación radiológicas	138.00
69405	Cateterización de conducto de eustaquio, transtimpánica	148.00
28285	Corrección, "dedo en martillo" (p. ejm. fusión interfalángica, falangectomía parcial o total)	142.00
74425	Urografía anterógrada	46.00
27418	Plastia de tuberosidad anterior de la tibia	231.00
26250	Resección radical, metacarpo; (p. ejm. tumor)	360.00
27385	Sutura de ruptura del músculo cuádriceps o de unidad músculotendinosa de la corva	178.00
57268	Corrección de enterocele, abordaje vaginal	206.00
67025	Inyección de un sustituto vítreo vía pars plana o limbal	140.00
27006	Tenotomía de abductores y/o extensores de la cadera	234.00
52000	Cistoureoscopia	145.00
28240	Tenotomía, alargamiento, o liberación de músculo abductor del dedo gordo	181.00
57300	Cierre de fistula rectovaginal; abordaje vaginal o transanal	332.00
26471	Tenodesis de articulación interfalángica	193.00
28725	Artrodesis subastragalina	236.00
57000	Colpotomía; con exploración y/o drenaje de absceso pélvico	153.00
26516	Cápsulodesis en articulación metacarpofalángica	181.00
26121	Fasciectomía de la palma	321.00
26440	Tenólisis de tendón flexor o extensor de mano y/o dedo	183.00
27695	Corrección de ligamento lesionado de tobillo	173.00
26746	Tratamiento abierto de fractura articular, con compromiso de articulación metacarpofalángica o interfalángica	195.00
91232	Mucosectomía endoscópica de colon	246.00
28270	Capsulotomía en articulación metatarsifalángica o interfalángica, por cada articulación	150.00
	Corrección de defecto fascial de la pierna	174.00





28531	Tratamiento abierto de fractura sesamoidea	157.00
28288	Ostectomía parcial, Exostectomía o Condilectomía	128.00
58600	Ligadura o sección de trompas de Falopio, abordaje abdominal o vaginal, unilateral o bilateral	204.00
91148	Ligadura de várices esofágicas con videoendoscopia	245.00
28415	Tratamiento abierto de fractura de astrágalo y calcáneo	179.00
28160	Hemifalangectomía o excisión de articulación interfalángica de dedo del pie	181.00
26615	Tratamiento abierto de fractura metacarpiana, falanges	179.00
44950	Apendicectomía; casos no complicados	171.00
27420	Reconstrucción de luxación de rótula	231.00
27340	Excisión de bolsa sinovial prerrotuliana	163.00
26055	Incisión de vaina tendinosa (p. ejm. para dedo "en gatillo")	50.00
27497	Fasciotomía descompresiva de muslo y/o rodilla, con debridamiento de músculo y/o nervio desvitalizados	331.00
27448	Osteotomía de fémur	246.00
27350	Rotulectomía o Hemirotolectomía	237.00
69960	Descompresión del conducto auditivo interno	248.00
27590	Amputación a nivel de muslo	202.00
27175	Tratamiento del deslizamiento de la epifisis femoral por tracción	153.00
28200	Corrección de tendón de pie	181.00
27405	Corrección de cápsula y/o ligamentos de rodilla	236.00
28086	Sinovectomía de vaina tendinosa de pie	210.00
66600	Iridectomía, con sección córneoescleral o corneal; para remoción de lesión	242.00
66761	Iridotomía/ iridectomía mediante cirugía láser (p. Ej. para glaucoma) (una o más sesiones)	255.00
26820	Fusión en oposición de pulgar	204.00
30520	Septoplastia o Resección Submucosa, incluyendo calificación, contorneo o reemplazo con injerto del cartilago	257.00
58760	Fimbrioplastia	360.00
28008	Fasciotomía de pie y/o dedo del pie	230.00
27888	Amputación a nivel de los maleolos de la tibia y peroné	180.00
28140	Metatarsiectomía	184.00
26585	Corrección de dígito bífido	321.00
28315	Sesamoidectomía, primer dedo del pie (procedimiento separado)	130.00
27306	Tenotomía percutánea de aductor o tendones de la corva, uno o varios tendones	175.00
57284	Corrección de defecto paravaginal	227.00
27524	Tratamiento abierto de fractura rotuliana o luxación de rodilla	200.00
28120	Excisión parcial ósea en huesos tarsianos, metatarsianos y falanges de dedos del pie	183.00
27396	Trasplante de tendón de la corva a la rótula	360.00
28705	Artrodesis panastragalina	284.00
27393	Alargamiento de tendón de la corva	360.00
28280	Sindactilización, dedo del pie (p. ejm. operación de membrana o procedimiento tipo Kelikian)	331.00
67015	Aspiración de vítreo fluido subretinal o coroidal, vía pars plana (esclerotomía posterior)	158.00
26115	Excisión, tumor o malformación vascular, mano o dedo; subcutáneo	130.00
9944302	Transporte asistido de paciente o herido en estado crítico o de alto riesgo que requieren asistencia médica avanzada durante el traslado -TIPO II- Hasta 33Km.	146.00
28546	Fijación esquelética percutánea de luxación de huesos del pie	180.00
57520	Conización del cérvix, con o sin fulguración, con o sin dilatación y legrado, con o sin corrección; cuchillo frío o Láser	205.00
28070	Sinovectomía de articulación intertarsiana, tarsometatarsiana o metatarsofalángica	231.00
27630	Excisión de lesión de vaina tendinosa o cápsula (p. ejm. quiste o ganglio), pierna y/o tobillo	212.00
32420	Neumocentesis	65.00
26117	Resección radical de tumor (p. ejm. neoplasia maligna), tejido blando de mano o dedo	288.00
26727	Fijación esquelética percutánea de fractura inestable de falange	180.00
27236	Tratamiento abierto de fractura de extremo femoral proximal, excepto trocánter mayor	334.00
27170	Injerto óseo, cabeza y cuello del fémur, área intertrocantérica o subtrocantérica	284.00
31400	Aritenoidectomía o Aritenoidepexia, abordaje externo	289.00
27315	Neurectomía, músculo de la corva	234.00
42860	Excisión de formaciones poliposas amigdalinas	246.00
27327	Excisión de tumor de región del muslo o la rodilla; subcutánea	200.00
26037	Fasciotomía descompresiva de mano	322.00
91160	Dilatación esofágica con videoendoscopia	250.00
58400	Suspensión uterina, con o sin acortamiento de ligamentos redondos, con o sin acortamiento de ligamentos sacrouterinos	259.00
30630	Reparación de perforaciones nasales septales	201.00
27425	Liberación del retináculo lateral	231.00
58920	Resección en cuña o bisección de ovario, unilateral o bilateral	229.00
27097	Liberación o resección de tendones de la corva	330.00
27603	Incisión y drenaje de absceso profundo, hematoma, bolsa sinovial infectada de pierna o tobillo	208.00
26450	Tenotomía abierta de tendón flexor o extensor de mano o dedo	125.00
42808	Excisión o destrucción de lesión de faringe, cualquier método	288.00
26185	Sesamoidectomía dedo pulgar u otro dedo	186.00
27215	Tratamiento abierto de fracturas de espinas ilíacas o de cresta ilíaca	240.00
31030	Sinusotomía maxilar radical (Caldwell-Luc) c/s extirpación de pólipos antrocoanales	349.00
27000	Tenotomía de aductor de la cadera	178.00
27372	Extirpación de cuerpo extraño, profundo, región del muslo o de la rodilla	220.00
27618	Excisión de tumor de pierna o región del tobillo; tejido subcutáneo	236.00
27680	Tenólisis, tendón flexor o extensor, pierna y/o tobillo	214.00
75820	Venografía unilateral de extremidad	75.00
27403	Artrotomía de rodilla con reparación de menisco	221.00
766680	Corrección del iris, cuerpo ciliar (como para iridodiálisis)	245.00



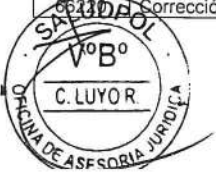


Hospital de Emergencias
VILLA EL SALVADOR



Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú

26437	Realineación de tendón extensor de mano	198.00
27320	Neurectomía, poplítea (músculos gemelos)	234.00
27610	Artrotomía de tobillo, incluyendo exploración, drenaje o extirpación de cuerpo extraño	174.00
57700	Cerclaje de cérvix uterino	207.00
26350	Corrección o avance de tendón flexor de mano	224.00
27756	Fijación esquelética percutánea de fractura de diáfisis tibial (con o sin fractura del peroné)	208.00
31370	Laringectomía parcial (hemilaringectomía); horizontal	300.00
28476	Fijación esquelética percutánea de fractura metatarsiana, con manipulación, cada una	180.00
28020	Artrotomía de pie incluyendo exploración, drenaje, extirpación de cuerpo suelto o de cuerpo extraño o biopsia	210.00
26477	Acortamiento de tendón extensor o flexor de mano o dedo	226.00
42145	Palatofaringoplastia (ejm. úvulopalatofaringoplastia, úvulofaringoplastia)	211.00
30540	Corrección de atresia de coana; intranasal	449.00
28260	Capsulotomía en pie medio	210.00
30400	Rinoplastia Primaria; cartílagos laterales y alares, y/o elevación de la punta nasal	212.00
30580	Corrección de fistula oromaxilar u oronasal	336.00
27509	Fijación esquelética percutánea de fractura femoral distal	307.00
27784	Tratamiento abierto de fractura de peroné proximal o diáfisis del peroné	214.00
28750	Artrodesis metatarsfalángica	186.00
27430	Cuadricoplastia	234.00
26145	Sinovectomía radical de vaina tendinosa (tenosinovectomía) de tendón flexor, palma y/o dedo	215.00
28755	Artrodesis interfalángica	130.00
26565	Osteotomía metacarpiana, falange de dedo	190.00
68720	Dacriocistorrinostomía (fistulización de saco lagrimal a la cavidad nasal)	306.00
27514	Tratamiento abierto de fractura femoral, extremo distal, cóndilo medial o lateral, con o sin fijación interna o externa	313.00
28320	Corrección de huesos tarsianos, metatarsianos por falta de unión o unión defectuosa	420.00
27758	Tratamiento abierto de fractura de la diáfisis tibial, (con o sin fractura del peroné)	306.00
27519	Tratamiento abierto de separación epifisaria femoral distal	217.00
91150	Escleroterapia de várices esofágicas con videoendoscopia	472.00
27871	Artrodesis, articulación tibioperonea, proximal o distal	236.00
27832	Tratamiento abierto de luxación de articulación tibioperonea proximal o tobillo	214.00
57530	Traquelectomía (cervicectomía), amputación del cervix	229.00
58925	Cistectomía ovárica, unilateral o bilateral	331.00
27635	Excisión o legrado de quiste óseo o tumor benigno; tibia o peroné	178.00
26476	Alargamiento de tendón extensor o flexor de mano o dedo	234.00
59150	Tratamiento laparoscópico de embarazo ectópico	177.00
57230	Corrección plástica de uretrocele	307.00
57210	Colpoperineorrafia, sutura de lesión de vagina y/o perineo (no obstétrica)	153.00
27687	Recesión de músculos gemelos (p. ejm. procedimiento de Strayer)	231.00
26230	Excisión parcial de metacarpo o falanges	183.00
28114	Osteotomía, excisión total, cabezas metatarsianas, con falangectomía proximal parcial, excluyendo primer metatarsiano	189.00
57531	Traquelectomía radical, con linfadenectomía pélvica total bilateral y toma de muestra biopsica de ganglio linfático paraaórtico	331.00
91162	Gastrotomía percutánea endoscópica con videoendoscopio	251.00
57106	Vaginectomía, extirpación parcial de la pared vaginal	338.00
58750	Anastomosis tubotubaria	389.00
26410	Corrección de tendón extensor de mano o dedo	125.00
26508	Liberación de músculos tenares (p. ejm. contractura del pulgar)	181.00
27598	Desarticulación a nivel de la rodilla	277.00
27880	Amputación a nivel de tibia y peroné	179.00
27216	Fijación esquelética percutánea de fractura y/o luxación de pelvis	231.00
26608	Fijación esquelética percutánea de fractura metacarpiana	180.00
28313	Reconstrucción, deformidad angular de dedo del pie, procedimientos para tejido blando solamente	331.00
27355	Excisión o legrado de quiste óseo o tumor benigno de fémur	236.00
27814	Tratamiento abierto de fractura bimalleolar o trimaleolar del tobillo	211.00
27428	Reconstrucción intraarticular de ligamentos de rodilla	332.00
59350	Histerorrafia de útero roto	312.00
28238	Reconstrucción (avance) de tendón tibial posterior con excisión de hueso escafoides (navicular)	219.00
27193	Tratamiento cerrado de luxación de cadera, rodilla, tobillo	70.00
58720	Salpingo-ooforectomía, completa o parcial, unilateral o bilateral	316.00
58540	Histeroplastia, corrección de anomalía uterina (tipo Strassman)	450.00
66833	Extracción extracapsular con implante de lente intraocular	274.00
28300	Osteotomía de huesos tarsianos, metatarsianos y falanges	190.00
27730	Paro epifisario de tibia distal y/o peroné distal	231.00
28035	Liberación de túnel del tarso (descompresión del nervio tibial posterior)	231.00
88020	Necropsia (autopsia), examen macro y microscópico, sin sistema nervioso central	178.00
28760	Artrodesis y traslado del extensor largo del dedo gordo a cuello del primer metatarsiano, dedo gordo, articulación interfalángica	195.00
26841	Artrodesis de articulación carpometacarpiana, metacarpofalángica, o interfalángica	186.00
27792	Tratamiento abierto de fractura del peroné distal	214.00
27826	Tratamiento abierto de fractura de la porción de la superficie articular de la tibia distal que soporta carga axil	200.00
27889	Desarticulación de tobillo	179.00
27893	Tratamiento quirúrgico de la fasciitis necrotizante	360.00
67082	Corrección de desprendimiento de retina con vitrectomía pars plana, sutura de explante de silicona y crioterapia o endolaser	309.00
67082	Corrección de estafiloma escleral; sin injerto	245.00

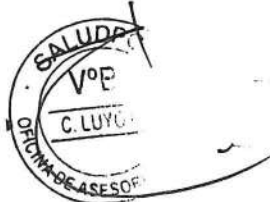


#





28730	Artrodesis mediotarsal o tarsometatarsiana	284.00
57110	Vaginectomía, extirpación completa de la pared vaginal	321.00
26490	Restauración de la oposición del pulgar ("Oponenplastia")	389.00
28555	Tratamiento abierto de luxación de huesos tarsianos, articulación tarsometatarsiana	179.00
27202	Tratamiento abierto de fractura coccígea	281.00
27685	Alargamiento o acortamiento de tendón de pierna o tobillo	236.00
27829	Tratamiento abierto de rotura de la articulación tibioperonea distal (Sindesmosis)	214.00
26040	Fasciotomía palmar	266.00
49495	Hernioplastia con o sin hidrocelectomía; reducible	154.00
27640	Excisión parcial ósea de tibia o peroné	236.00
27360	Excisión parcial (craterización, saucerización, o diafisectomía) de hueso, fémur, tibia proximal y/o peroné	338.00
28130	Talectomía (Astragalectomía)	330.00
28340	Reconstrucción, dedo del pie, Macroductilia; resección de tejido blando	331.00
26735	Tratamiento abierto de fractura de diáfisis de falange proximal o media, dedo o pulgar, con o sin fijación interna o externa	209.00
27437	Artroplastia de rodilla	286.00
26370	Corrección o avance de tendón del músculo flexor profundo de los dedos	280.00
27727	Corrección de pseudoartrosis congénita, tibia	430.00
59121	Tratamiento laparoscópico de embarazo ectópico, con salpinguectomía y ooforectomía	341.00
27380	Sutura de tendón infrarrotuliano	234.00
27282	Artrodesis de sínfisis del pubis	240.00
31020	Sinusotomía maxilar (antrotomía); intranasal	336.00
27161	Osteotomía, cuello femoral	338.00
27165	Osteotomía intratrocantérica o subtrocantérica	338.00
59514	Cesárea solamente	269.00
26070	Artrotomía con exploración, drenaje, extirpación de cuerpo suelto o cuerpo extraño o biopsia en articulación carpometacarpiana, metacarpofalángica o interfalángica	186.00
91188	Hemostasia endoscópica baja con Inyectoterapia, c/s video	246.00
28289	Corrección de Hallux Rigidus por Queilectomía, debridamiento y liberación capsular de primera articulación metatarsofalángica	186.00
27620	Artrotomía de tobillo, diagnóstica o terapéutica	235.00
26597	Liberación de contractura cicatrizal, flexor o extensor de mano y/o dedo	183.00
27177	Tratamiento abierto del desluzamiento de la epífisis femoral	252.00
42830	Adenoidectomía	316.00
31367	Laringectomía subtotal supraglótica, sin disección radical del cuello	344.00
28465	Tratamiento abierto de fractura de hueso tarsiano (excepto astrágalo y calcáneo) o metatarsiano	225.00
58671	Oclusión de trompas de Falopio mediante dispositivo (ej. banda, grapa, anillo falopiano) por laparoscopia	320.00
57120	Colpocleisis (tipo Le Fort)	219.00
27030	Artrotomía de cadera, incluyendo exploración o extirpación de cuerpo suelto o de cuerpo extraño o drenaje o biopsia	214.00
58180	Histerectomía abdominal supracervical	395.00
27217	Tratamiento abierto de fractura y/o luxación de pelvis	290.00
27226	Tratamiento abierto de fractura de acetábulo	306.00
27475	Paro epifisario de fémur distal, tibia y/o peroné proximal	254.00
57720	Traquelectomía, corrección plástica del cérvix uterino, abordaje vaginal	147.00
28290	Corrección, Hallux Valgus (Bunio), con o sin Sesamoidectomía; Exostectomía simple (p. ejm.procedimiento tipo Silver)	186.00
26587	Reconstrucción de dígito supernumerario, tejido blando y hueso	275.00
58260	Histerectomía vaginal	300.00
31582	Laringoplastia	309.00
27365	Resección radical de tumor, hueso, fémur o rodilla	338.00
58558	Histeroscopia terapéutica: liberación de adherencias intrauterinas y/o resección de pólipos, leiomiomas, cuerpo extraño, tejido endometrial, toma de muestra	229.00
28344	Reconstrucción, dedos del pie; Polidactilia	331.00
69740	Sutura del nervio facial, intratemporal; lateral o incluyendo parte medial al ganglio geniculado	372.00
28171	Resección radical de tumor, hueso; tarsiano, metatarsianos y falanges del pie	288.00
27615	Resección radical de tumor (p. ejm. Neoplasia Maligna), tejido blando de pierna o región del tobillo	240.00
27305	Fasciotomía iliotibial	331.00
27146	Osteotomía iliaca, acetabular o hueso innominado coxal	299.00
58661	Ooforectomía y/o salpingectomía, completa o parcial por laparoscopia	320.00
26568	Osteoplastia, alargamiento, metacarpo o falange	284.00
27500	Tratamiento cerrado de fractura de diáfisis femoral	58.00
31230	Maxilectomía con exenteración orbitaria -Maxilectomía radical	408.00
69915	Sección del nervio vestibular, abordaje translaberíntico	498.00
27705	Osteotomía de tibia y/o peroné	219.00
27140	Osteotomía y transferencia de trocánter mayor	338.00
91170	Cierre de fistula intestino - cutánea con videoendoscopia	146.00
27508	Tratamiento cerrado de fractura femoral, extremo distal, cóndilo medial o lateral, sin manipulación	70.00
31070	Sinusotomía frontal; externa, simple (con trepanación)	280.00
27700	Artroplastia de tobillo	281.00
28046	Resección radical de tumor (p. ejm. Neoplasia Maligna), tejido blando del pie	288.00
99281	Consulta de emergencia - prioridad II, III, IV (neonatos, niños, adolescentes, adultos, adulto mayor, gestantes)	15.00
28005	Incisión de hueso cortical de pie	181.00
28715	Artrodesis triple	342.00
27130	Artroplastia, reemplazo protésico acetabular y femoral proximal, con o sin injerto autólogo o aloinjerto	379.00
26034	Incisión de hueso cortical de mano o dedo	153.00
99298	Atención en hospitalización de unidad de cuidados intermedios neonatal, día paciente	179.00

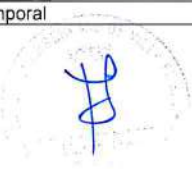




Hospital de Emergencias
VILLA EL SALVADOR

SaludPOL
Fondo de Reinversión en Salud de la Policía Nacional del Perú

42820	Amigdalectomía y adenoidectomía	261.00
27870	Artrodesis, tobillo, cualquier método	183.00
31300	Laringotomía; con extirpación de tumor o laringocele, Cordectomía	400.00
27715	Osteoplastia de tibia y peroné, alargamiento o acortamiento	334.00
69501	Antrotomía transmastoides (mastoidectomía "simple")	400.00
58140	Miomectomía, excisión de tumor fibroide del útero, uno solo o varios; abordaje abdominal	430.00
59100	Histerotomía, abdominal	309.00
31360	Laringectomía total, sin disección radical del cuello	395.00
28345	Reconstrucción de dedos de pie; Sindactilia, con o sin injertos de piel, cada membrana interdigital	331.00
31225	Maxilectomía sin exenteración orbitaria - Maxilectomía parcial	398.00
27690	Transferencia o trasplante de tendón (con cambio de dirección o de ruta del músculo) de pierna	236.00
69801	Laberintomía transconducto, con o sin cricocirugía o perfusión con compuestos vestibulo activos	415.00
58545	Miomectomía por laparoscopia	425.00
58200	Histerectomía abdominal total, incluyendo vaginectomía parcial, y muestreo de ganglios linfáticos paraaórticos y pélvicos	536.00
75630	Aortografía abdominal más iliofemoral bilateral de extremidades inferiores mediante catéter y estudio seriado	300.00
27235	Fijación esquelética percutánea de fractura de extremo proximal o cuello femoral	434.00
27280	Artrodesis sacroiliaca	236.00
47600	Colecistectomía	444.00
75600	Aortografía torácica sin estudio seriado	71.00
30160	Rinectomía total	515.00
58550	Histerectomía vaginal asistida laparoscópicamente	550.00
58285	Histerectomía vaginal, radical (operación de Schauta)	536.00
30600	Reparación de fístula oronasal	331.00
67080	Corrección de desprendimiento de retina, con crioterapia	414.00
58240	Exenteración pélvica por malignidad ginecológica, con histerectomía abdominal total o cervicectomía	520.00
27036	Capsulectomía o capsulotomía de cadera	337.00
26992	Incisión de hueso cortical de pelvis y/o articulación de la cadera	308.00
58520	Histerorrafia, corrección de rotura de útero (no obstétrica)	405.00
42140	Uvulectomía, excisión de la úvula	394.00
58210	Histerectomía abdominal radical, con linfadenectomía pélvica total bilateral y muestreo de ganglios paraaórticos	533.00
27120	Acetabuloplastia	370.00
31050	Sinotomía esenoideal, con o sin biopsia	398.00
27125	Hemiartróplastia de cadera	354.00
69450	Timpanolisis transconducto	359.00
69905	Laberintectomía; transconducto	465.00
69955	Descompresión total del nervio facial y/o corrección (puede incluir injerto)	589.00
59525	Cesárea más Histerectomía subtotal o total	475.00
30460	Rinoplastia por deformación nasal secundaria a labio y/o paladar hendidos congénitos, solamente la punta	257.00
58150	Histerectomía total o subtotal, con o sin extirpación de trompa(s), con o sin extirpación de ovario(s)	507.00
69720	Descompresión del nervio facial, intratemporal; lateral o incluyendo parte medial al ganglio geniculado	442.00
69805	Operación del saco endolinfático; sin derivación	432.00
69502	Mastoidectomía completa	464.00
75625	Aortografía abdominal por estudio seriado	82.00
69535	Resección del hueso temporal, abordaje externo	470.00
69660	Estapedectomía o estapedotomía con reestablecimiento de continuidad osicular, con o sin uso de material extraño	385.00
69505	Mastoidectomía radical modificada	475.00
42950	Faringoplastia	452.00
56620	Vulvectomy simple	210.00
69930	Implantación de dispositivo coclear, con o sin mastoidectomía	613.00
69667	Corrección de fístula de la ventana rRedonda	415.00
69666	Corrección de fístula de la ventana oval	408.00
69320	Reconstrucción de conducto auditivo externo debido a atresia congénita, un solo estadio	408.00
31200	Etmoidectomía; intranasal, anterior	400.00
58660	Lisis de adherencias (salpingolisis, ovariolisis) por laparoscopia	400.00
69631	Timpanoplastia sin mastoidectomía, inicial o revisión	515.00
69910	Laberintectomía con astoidectomía	512.00
42120	Resección de paladar o resección amplia de lesión	430.00
91135	Tratamiento de várices gástricas con cianoacrilato, con fibroscopio c/s videocámara	495.00
69530	Apicectomía petrosa incluyendo mastoidectomía radical	508.00
31390	Faringolaringectomía, con disección radical del cuello; sin reconstrucción	700.00
69155	Excisión radical de lesión en canal auditivo externo con disección del cuello	490.00
31040	Cirugía de la fosa pterigomaxilar, cualquier abordaje	497.00
69635	Timpanoplastia con antrotomía o mastoidotomía	470.00
58552	Histerectomía vaginal con o sin remoción de trompa(s) y/ú ovario(s) asistida laparoscópicamente	541.00
69950	Sección del nervio vestibular, abordaje transcranial	680.00
69300	Otoplastia, orejas en protrusión (sobresalientes), con o sin reducción de tamaño	468.00
69641	Timpanoplastia con mastoidectomía	506.00
26580	Corrección de mano hendida	280.00
27290	Amputación interpelviabdominal (amputación de cuarto trasero)	616.00
69620	Miringoplastia (cirugía confinada a la membrana timpánica y región donante)	387.00
30430	Rinoplastia Secundaria	157.00
38571	Linfadenectomía pélvica bilateral total por laparoscopia	931.00
30124	Excisión de Quiste Dermoide, nariz; simple, piel, subcutánea	50.00
69676	Neurectomía timpánica	830.00
69970	Extirpación de tumor, hueso temporal	1,240.00





31595	Sección del nervio laríngeo recurrente, terapéutica (procedimiento separado), unilateral	278.00
31600	Traqueostomía planeada	50.00
31603	Traqueostomía de urgencia, transtraqueal	87.00
31612	Punción traqueal percutánea con aspiración y / o revisión	19.00
86430	Factor reumatoideo cualitativo	7.00
84585	Vanillmandélico, ácido (VMA), en orina	16.00
82020	ADA (Adenosinadeaminasa)	8.00
84432	Tiroglobulina	27.00
82024	Hormona Adrenocorticotrópica (ACTH)	13.00
80076	Perfil hepático: TGO, TGP, GGTP, bilirrubina total y fraccionada, proteínas total y fraccionada	17.00
82530	Cortisol; libre	11.00
84305	Somatomedina	24.00
83874	Mioglobina	18.00
84244	Renina	16.00
D3220	Pulpotomía	31.00
10060	Incisión y drenaje de abscesos	36.00
19100	Biopsia de mama; aguja trócar (procedimiento separado)	52.00
20600	Artrocentesis en articulación pequeña, bolsa sinovial o ganglio (dedos de la mano o pie)	36.00
84450	Aspartato aminotransferasa	10.00
83718	Colesterol - HDL	12.00
21310	Tratamiento cerrado de fractura de huesos nasales, tabique nasal sin manipulación	70.00
82671	Estrógenos; fraccionados	10.00
86900	Tipificación sanguínea ABO	8.00
86901	Tipificación sanguínea Rh	7.00
85002	Tiempo de coagulación y sangría	9.00
84478	Triglicéridos	10.00
92015	Refracción y medición de la visión	16.00
82465	Colesterol sérico; total	9.00
82947	Glucosa, en sangre, cuantitativo	7.00
84520	Nitrógeno uréico; cuantitativo	9.00
82565	Creatinina; en sangre	9.00
82668	Eritropoyetina	10.00
85610	Tiempo de protrombina	13.00
83070	Hemosiderina; cualitativa	11.00
82950	Glucosa, después de una dosis de glucosa (incluye glucosa)	7.00
99193	Infiltraciones intraarticulares mayores	25.00
86592	Test cualitativo para sífilis (VDRL, RPR, ART)	10.00
83525	Insulina; total	14.00
87177	Examen parasitológico de huevos y parásitos por concentración	15.00
86162	Complemento total hemolítico (CH 50)	19.00
84439	Tiroxina; libre	14.00
82340	Calcio en orina	14.00
76827	Ecocardiografía doppler	80.00
84443	Tiroides, hormona de estimulación del (TSH)	35.00
82784	Gammaglobulina; IgA, IgD, IgG, IgM cada una	10.00
84466	Transferrina	16.00
80051	Perfil de electrolitos: dióxido de carbono, cloro, potasio y sodio	26.00
82951	Glucosa, prueba de tolerancia (GTT), tres muestras (incluye glucosa)	11.00
82378	Antígeno carcinoembrionario (CEA)	18.00
86781	Prueba de confirmación de anticuerpos para Treponema Pallidum	21.00
86226	Determinación de anticuerpos anti DNA de cadena simple	19.00
82533	Cortisol; total	13.00
10160	Punción y aspiración de absceso, hematoma, bula o quiste	28.00
83003	Hormona de crecimiento humana (somatotropina)	16.00
83002	Hormona luteinizante (LH)	15.00
83001	Hormona foliculo estimulante (FSH)	30.00
80061	Perfil lipídico: colesterol total, HDL, LDL, VLDL, triglicéridos y lípidos totales	43.00
82785	Gammaglobulina; IgE	14.00
86705	Detección de anticuerpos IgM para núcleo de virus de Hepatitis B	22.00
86147	Determinación de anticuerpo a cardiopina	21.00
67938	Extirpación de cuerpo extraño internalizado, párpado	95.00
93015	Prueba de esfuerzo ("stress") cardiovascular máximo o submáximo en banda rodante o en bicicleta	78.00
82105	Alfa-fetoproteína; sérica	16.00
86803	Determinación de anticuerpos para Hepatitis C	24.00
84702	Gonadotropina coriónica (HCG); cuantitativa	37.00
65420	Excisión o transposición de pterigion; sin injerto	106.00
86664	Detección de anticuerpos para antígeno nuclear del virus Epstein Barr	21.00
82746	Acido fólico; sérico	12.00
67800	Excisión de chalazión; uno solo	70.00
80090	Examen de TORCH	44.00
86708	Detección de anticuerpos totales para virus de Hepatitis A	22.00
86316	Inmunoensayo cuantitativo para otros antígenos	32.00
80063	Perfil de coagulación: plaquetas, tiempo de coagulación y sangría, tiempo de protrombina, pttk	19.00
59409	Atención de parto vaginal solamente	100.00
83970	Paratohormona (hormona paratiroidea)	17.00
83020	Hemoglobina, fraccionamiento y análisis cuantitativo; electroforesis (p. ej., A2, S, C y/o F)	15.00





Hospital de Emergencias
VILLA EL SALVADOR

SaludPOL
Fondo de Incentivos en Salud de la Policía Nacional del Perú

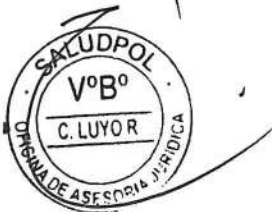
82157	Androstenediona	21.00
82627	Dehidroepinandrosterona sulfato DHEA - SO4	14.00
65400	Excisión de lesión, córnea (queratectomía, lamelar, parcial), excepto pterigion	454.00
82390	Ceruloplasmina	10.00
67028	Inyección intravítrea de agente farmacológico (procedimiento separado)	106.00
31622	Broncoscopia	195.00
86006	Bruella estudio serológico completo	12.00
82677	Estríol	14.00
84165	Proteínas; fraccionamiento y determinación cuantitativa por electroforesis	12.00
D3311	Necropulpectomía pieza anterior (se excluye restauración final)	31.00
D3320	Biopulpectomía bicúspide (premolar) (se excluye restauración final)	65.00
D3346	Retratamiento de Endodoncia - piezas anteriores	50.00
D3310	Endodoncia o Biopulpectomía pieza anterior (se excluye restauración final)	60.00
65205	Extirpación de cuerpo extraño, ojo externo, conjuntival superficial	41.00
80055	Perfil prenatal: hemograma de tercera generación, grupo sanguíneo, glucosa, HIV, examen de orina, rubéola	29.00
82943	Glucagón	13.00
86360	Linfocitos T, recuento absoluto de CD4 y CD8	24.00
83550	Capacidad de ligar el hierro	25.00
86701	Detección de anticuerpos para HIV-1 / HIV -2	16.00
86225	Determinación de anticuerpos anti DNA nativo o de doble cadena	24.00
82088	Aldosterona	22.00
83715	Lipoproteínas en sangre; separación y determinación cuantitativa por electroforesis	12.00
92286	Ecografía	37.00
75635	Angiografía por TOMOGRAFIA computarizada de aorta abdominal y sistema iliofemoral bilateral de miembros inferiores	553.00
25628	Tratamiento abierto de fractura de escafoide carpeano (navicular), con/sin fijación interna o externa	227.00
71270	Tomografía Computarizada DE TORAX CON CONTRASTE	320.00
24670	Tratamiento cerrado de fractura de cúbito, extremo proximal (apófisis olecraneana)	50.00
67924	Blefaroplastia amplia (p. Ej. Operación de Wheeler)	125.00
28510	Tratamiento cerrado de fractura de falange o falanges, que no sea del dedo gordo	62.00
99194	Infiltraciones intrarticulares menores	20.00
85013	Hematocrito	4.00
97012	Aplicación de tracción mecánica	10.00
86996	Atención de donantes	9.00
57135	Excisión de quiste o tumor vaginal	110.00
28570	Tratamiento cerrado de luxación de huesos tarsianos, articulación tarsometatarsiana	80.00
58611	Ligadura o sección de trompas de Falopio, durante la cesárea u otra cirugía abdominal	35.00
27506	Tratamiento abierto de fractura de diáfisis femoral	172.00
28126	Resección, parcial o completa, base de la falange, cada dedo del pie	97.00
28153	Resección, cóndilo(s), extremo distal de falange, cada dedo del pie	97.00
26665	Tratamiento abierto de dislocación por fractura carpometacarpiana, dedo pulgar, con o sin fijación interna o externa	195.00
68801	Dilatación de punto lagrimal (punctum lacrimale), con o sin irrigación	66.00
27090	Remoción de prótesis de cadera	200.00
67805	Excisión de chalazión; varios, diferentes párpados	80.00
67909	Reducción de sobrecorrección de ptosis	150.00
26765	Tratamiento abierto de fractura de falange distal, dedo o pulgar, con o sin fijación interna o externa	129.00
74245	Examen radiológico de tracto gastrointestinal e intestino delgado, incluyendo placas seriadas múltiples	100.00
74170	Tomografía Computarizada DE ABDOMEN CON CONTRASTE	327.00
73706	Angiografía por TOMOGRAFIA computarizada de extremidad inferior, con contraste	533.00





ANEXO N° 3. Conjunto Mínimo de datos

1. ID de la prestación de salud
2. ID Cuenta atención
3. Número de Documento de Autorización
4. Tipo de documento de identidad del beneficiario
5. Número de documento de identidad del beneficiario
6. Apellido paterno del usuario
7. Apellido materno del usuario
8. Nombres del usuario
9. Número de historia clínica
10. Fecha de nacimiento del beneficiario
11. Sexo
12. Fecha de ingreso
13. Fecha de atención o alta
14. Código CIE-10 del diagnóstico presuntivo
15. Descripción del diagnóstico presuntivo (según CIE-10)
16. Número RENIPRESS
17. Nombre de IPRESS
18. Código CIE-10 del diagnóstico principal y los diagnósticos secundarios
19. Descripción según CIE-10 del diagnóstico principal y diagnósticos secundarios
20. Apellidos y nombres del responsable de la atención
21. Tipo de documentación de identidad del responsable de la atención
22. Número del documento de identidad del responsable de la atención
23. Profesión del responsable de la atención
24. N° de colegiatura del responsable de la atención
25. Especialidad del profesional de salud que realizó la atención
26. N° de registro de especialista del profesional de salud que realizó la atención.
27. Tipo de atención (ambulatoria, emergencia, hospitalización)
28. Circunstancias del alta (mejoría, curación, transferencia, voluntaria, fuga, defunción)
29. Codificación CPT de los procedimientos realizados
30. Descripción del procedimiento CPT realizado
31. Cantidad de procedimientos realizados
32. Codificación de los productos farmacéuticos o dispositivos médicos utilizados
33. Descripción de los productos farmacéuticos o dispositivos médicos utilizados
34. Cantidad de productos farmacéuticos entregados
35. Valor de prestación de salud en soles (detallado según procedimientos, insumo y medicamentos médicos).





Hospital de Emergencias
VILLA EL SALVADOR



ANEXO N° 4 DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN

Autorización de Procedimiento Médico Nro. CV-XXXXXXXXXX

Lima, XX de XXXX de XXXXX



CV-1401-20180000020



Señor(es):	
IPRESS:	
Teléfonos:	
Dirección:	
N° de Solicitud:	
Especialidad Solicitante:	
Diagnósticos:	Definitivo

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de saludarlo cordialmente, y a la vez solicitarse efectúe la atención al paciente de XX años de edad, asegurado de SaludPol,

APELLIDOS Y NOMBRES DEL BENEFICIARIO (DNI N° XXXXXXXX)

En referencia a los siguientes procedimientos:

Cod. Proc.	Procedimiento	Referencia

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima

ATENCIÓN

El presente documento tiene validez siempre y cuando el beneficiario SALUDPOL mantenga su estado de afiliación activo y las condiciones de cobertura que aplican al caso no hayan sufrido variación entre la fecha de emisión del documento y la fecha de atención. Se recomienda verificar el registro del beneficiario de SALUDPOL antes de brindar la prestación de salud en el siguiente link <https://www.saludpol.gob.pe/consultas-en-linea/>

En el caso la prestación de salud autorizada sea Consulta Externa, el presente documento dará cobertura a la medicación prescrita, a los exámenes de apoyo al diagnóstico, de interconsultas, la consulta de reevaluación u hospitalización, indicados por el profesional de salud que brinda la prestación de salud, siempre y cuando estos se encuentren en relación y se deriven del problema de salud inicial que conllevó a la emisión del presente documento.

En caso la prestación de salud autorizada sea Emergencia u Hospitalización, el presente documento dará cobertura a la totalidad de las prestaciones de salud que se requieran para la atención del beneficiario, siempre y cuando éstas se encuentren en relación o se deriven del problema de salud inicial que llevó a su atención por Emergencia u Hospitalización.

En caso el presente documento autorice puntualmente exámenes de apoyo al diagnóstico o apoyo al tratamiento, la cobertura se limitará únicamente a los procedimientos médicos consignados, no considerándose otros procedimientos médicos diferentes.

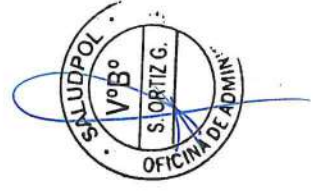
La emisión del presente documento en ningún caso exonera la realización de los procesos de auditoría y/o control prestacional establecidos en el Convenio suscrito, para determinar si las prestaciones de salud que recibió el beneficiario fueron acordes al problema de salud inicial.

El presente documento de autorización tiene una vigencia de treinta (30) días calendario para el inicio de la prestación de salud, que comenzará a regir a partir del día de su emisión para el caso de las prestaciones de salud que no sean emergencia Prioridad I, el documento de autorización comenzará a regir a partir de ocurrido el evento.

El presente documento de autorización tiene una vigencia de doce (12) meses para dar cobertura financiera a las prestaciones de salud, que comenzará a regir a partir del día de inicio de la atención.

Cualquier Consulta al Teléfono (01)717-8810 / (01)719-2763

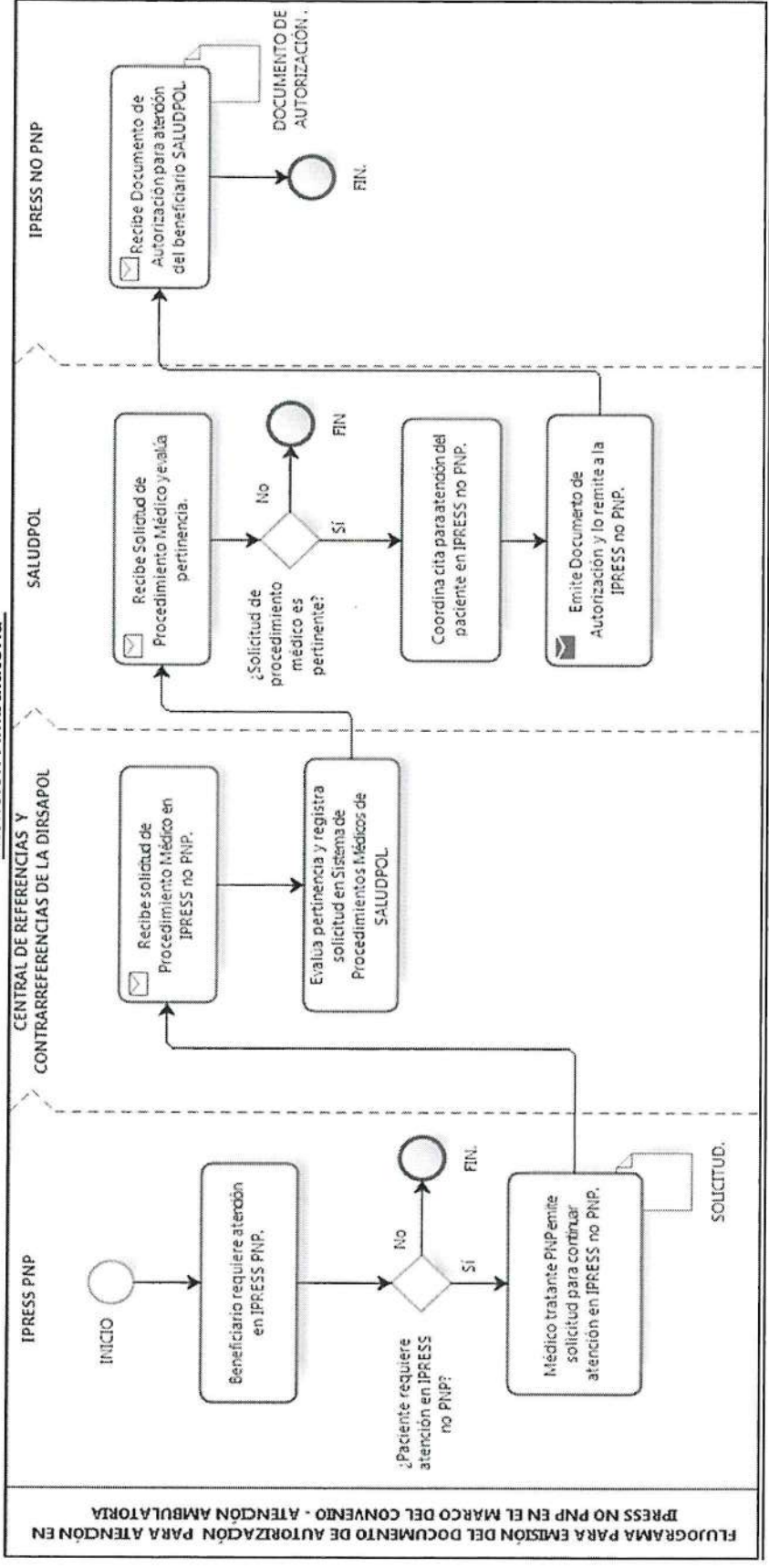




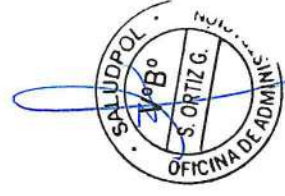
ANEXO N° 5

FLUJOGRAMA PARA ATENCION DE BENEFICIARIOS SALUDPOL EN IPRESS NO PNP EN EL MARCO DEL CONVENIO

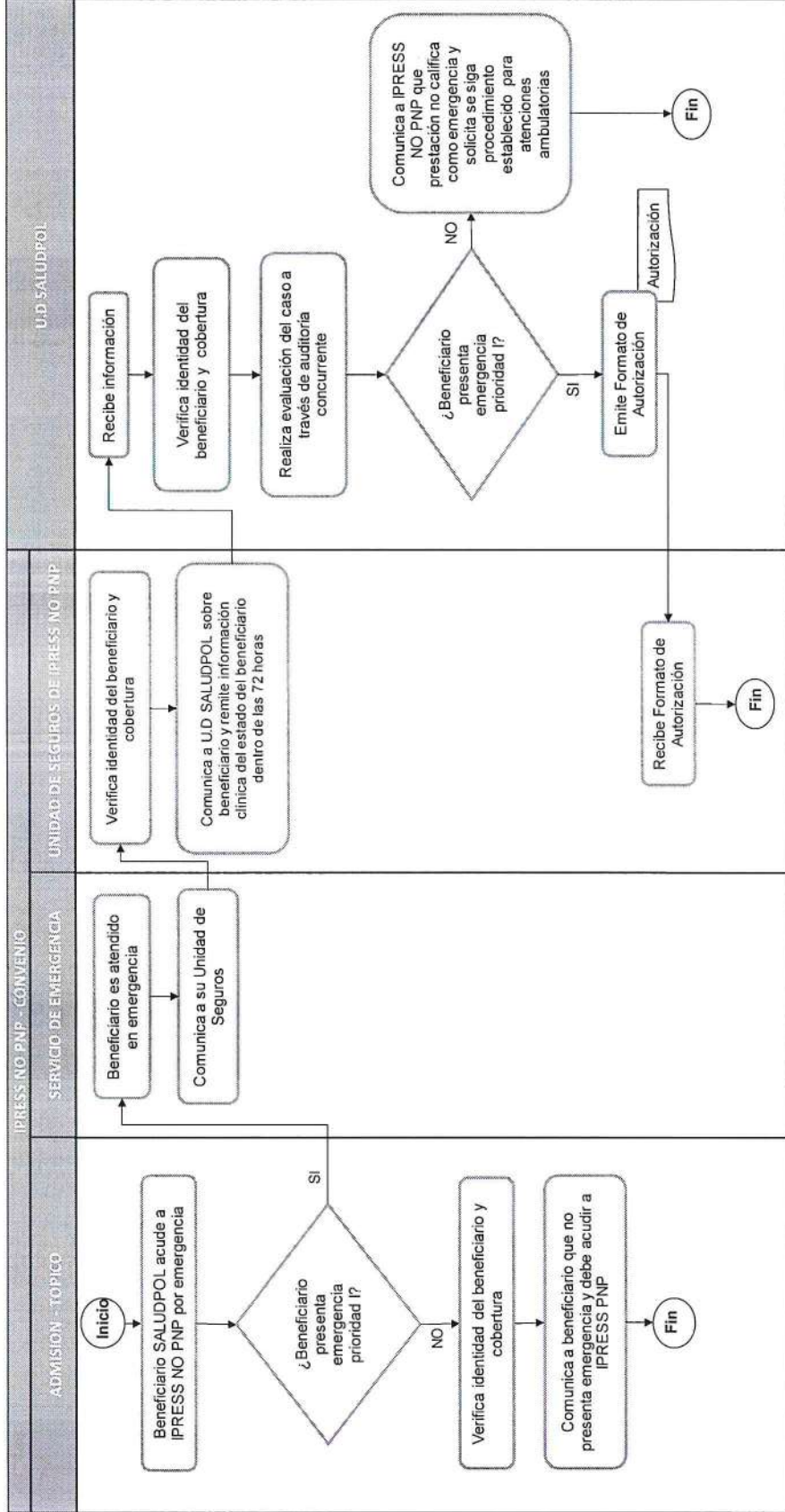
Atención Ambulatoria¹



¹ Modelo Referencial. Flujoograma puede variar según realidad de Unidad Territorial y capacidad de IPRESS.



Atención de Emergencia (Prioridad I)²³



² Modelo Referencial. Flujograma puede variar según realidad de Unidad Territorial y capacidad de IPRESS.

³ En caso la IPRESS no comunique la atención de emergencia prioridad I a la Unidad Territorial en el plazo de 72 horas (vía telefónica o vía electrónica) no se considerará dicha prestación como brindada.





Hospital de Emergencias
VILLA EL SALVADOR



Fondo de Incentivos en Salud de la Policía Nacional del Perú



ANEXO N° 06. PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DE SALUD

